



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

3819 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Sanitario Especialista, opción de Pediatría de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud. 15759

3820 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Electricidad tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. 15776

3821 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombraba personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del trabajo, a los aspirantes que habían resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. 15779

4. Anuncios

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3822 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Planta solar fotovoltaica Álamo III de 2,55 MWp y línea aéreo-subterránea de evacuación de 20 KV", así como relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la "Línea aéreo-subterránea de evacuación de 20 KV" en los términos municipales de Fuente Álamo y Cartagena; a instancia de Almendro Solarbay S.L. Expte. 4E19ATE14084. 15780

BORM

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

- 3823 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de autorización administrativa de construcción y solicitud de declaración de impacto ambiental de los proyectos de construcción de las plantas solares fotovoltaicas "Torremendo de 149,978 MWp y 119,34 MWn", y "Torremendo II de 74,989 MWp y 59,66 MWn", y de sus infraestructuras de evacuación asociadas así como la solicitud de declaración de utilidad públicas de la línea subterráneas de alta tensión 132 kV S.T. Torremendo – S.T. Colectora "Torremendo Renovables", de la línea subterránea de alta tensión 132 kV S.T. Torremendo Fase II – S.T. Colectora "Torremendo Renovables" y de línea subterránea de media tensión 30 kV de interconexión de la planta solar Torremendo II, en los términos municipales de Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante). Se tramitan de manera conjunta y acumulada hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas. Expediente: 2021-002 PFot-129 AC. 15785
- 3824 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de Información Pública los informes del Inventario Anual de Fauna como Adenda al Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos de las plantas solares fotovoltaicas "La Flota", de 49,97304 MWp y 43,064 MWn, y "La Flota II", de 39,95472 MWp y 33,3 MWn", y de sus infraestructuras comunes de evacuación (Subestación de maniobra SM "La Flota 132 kV" y línea aérea a 132 kV DC de conexión con la línea Rocamora-Condovina), en el término municipal de Fortuna, provincia de Murcia, se tramitan de manera conjunta y acumulada hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas. Expediente: 2021-003 PFot-283 AC. 15796
- 3825 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de información pública el Estudio Anual de Avifauna completo del proyecto de la planta solar fotovoltaica CSF El Molino de 99,99 MWp y 75 MWn y sus infraestructuras de evacuación (subestación CSF El Molino 30/132 kV y línea eléctrica aéreo-subterránea de 132 kV), en los términos municipales de Mula y Campos del Río, provincia de Murcia. Expediente: 2021-001 PFot-127. 15797

IV. Administración Local

Ceutí

- 3826 Edicto de exposición pública de la matrícula del IAE 2021. 15798

Cieza

- 3827 Aprobación del padrón correspondiente al ejercicio 2021 de la tasa de recogida domiciliar de basuras. 15799

Los Alcázares

- 3828 Lista cobratoria de la tasa por asistencia y estancia en guardería mes de mayo 2021. 15800

Molina de Segura

- 3829 Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Deportivo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal. 15801

Mula

- 3830 Listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para Auxiliar Administrativo. 15803

Murcia

3831 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-Sz1 de Santiago y Zairaiche. (Gestión-compensación: 040GC12). 15805

San Javier

3832 Decreto de delegación de funciones de Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde. 15806

3833 Inicio de procedimiento para adquisición directa y onerosa de una parcela. (Expediente de referencia P0243/2021/3). 15807

Santomera

3834 Listado provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Administrativo/a como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Administrativo/a del Ayuntamiento de Santomera como funcionario/a interino/a. 15808

Villanueva del Río Segura

3835 Aprobación del padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al segundo bimestre de 2021. 15816

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia**

3836 Corrección de errores del anuncio publicado en el BORM núm. 114, de 20 de mayo de 2021, relativo a encomienda de gestión a favor de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia. 15817

3837 Corrección de errores del anuncio publicado en el BORM núm. 114, de 20 de mayo de 2021, relativo a encomienda de gestión a favor de la Sra. Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia. 15818

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3819 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Sanitario Especialista, opción de Pediatría de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

1.º) El artículo 37.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, prevé que los procedimientos de movilidad voluntaria "se efectuarán con carácter periódico, preferentemente cada dos años, en cada Servicio de Salud", y que "se resolverán mediante el sistema de concurso, previa convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad".

2.º) Por Acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 10 de noviembre de 2017 (BORM núm. 294, de 22 de diciembre), de 18 de octubre de 2018 (BORM núm. 248, de 26 de octubre), y de 10 de noviembre de 2017 (BORM núm. 294, de 22 de diciembre) se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y la oferta de plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018, así como la Oferta de Empleo Público correspondiente al Plan de Estabilización de Empleo Temporal, correspondiente al ejercicio 2017.

Al amparo de dichos acuerdos han sido convocadas las pruebas selectivas de acceso a las diferentes opciones de la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, encontrándose en la actualidad dichos procedimientos selectivos en ejecución.

3.º) Por lo anterior, y con carácter previo a la incorporación de los profesionales que resulten seleccionados en los procesos selectivos, el Servicio Murciano de Salud considera necesario convocar un procedimiento de movilidad voluntaria al objeto de que el personal estatutario fijo en dicha categoría, en las distintas opciones, pueda acceder a un puesto de trabajo distinto del que vienen desempeñando, garantizando el cumplimiento del contenido del artículo 37.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, antes citado.

4.º) A su vez, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2020 (BORM núm. 8, de 11 de enero) se publicó la ratificación del Consejo de Administración de dicho organismo del acuerdo suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y las organizaciones sindicales CESM, CCOO, CSIF, SATSE, SPS-RM y UGT, sobre los criterios para determinar las plazas a ofertar en los concursos de traslados que se convoquen con carácter previo a la finalización de los procesos selectivos convocados en el marco de la oferta pública de empleo 2017, 2018 y del Plan de Estabilización de Empleo temporal del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad al contenido del apartado 2 de dicho Acuerdo, la Comisión Mixta compuesta por el Servicio Murciano de Salud y las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial prevista en el mismo, ha conocido la inclusión de las plazas correspondientes a esta convocatoria para la categoría/opción que se convoca.

5.º) La presente convocatoria no prevé la participación del personal funcionario adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración y Servicios al no existir categorías y opciones equivalentes a la incluida en esta convocatoria.

6.º) Asimismo, durante el período al que se extienda la resolución del concurso, determinadas plazas de los equipos de atención primaria que se convocan en turno de tarde podrán ser adscritas, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al turno de mañana. En este caso, aquellos que obtengan tales puestos serán nombrados para el desempeño de tales plazas en turno de mañana.

7.º) En atención al carácter docente para la formación sanitaria especializada de determinados Equipos de Atención Primaria, establecidos en la Orden SND/1158/2020, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2020 para el acceso en el año 2021, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, se identifican los mismos en el Anexo II MAPA DOCENTE ACREDITACIÓN DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA

8.º) De conformidad a lo dispuesto en el Decreto n.º 293/2019, de 5 de diciembre, relativo a la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos a los participantes en procesos selectivos del Personal Estatutario fijo o temporal y de provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 286, de 12 de diciembre), la presente convocatoria establece la obligatoriedad de presentación de las solicitudes de participación en el concurso de traslados por medios electrónicos.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Convocar un concurso de traslados, en el que se incluye turno de resultas, para la provisión de los puestos de trabajo de la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción de Pediatría de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, que se relacionan en el Anexo I.A).

2.º) El presente concurso se regirá por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, el Acuerdo de 27 de enero de 2014 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud sobre las bases a las que se ajustará la convocatoria de concursos de traslados del Servicio Murciano de Salud (BORM 7.3.2014), por las siguientes bases específicas y, de forma supletoria, por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 23.11.2007).

Bases específicas

Primera.- Turno ordinario: Puestos de trabajo que se convocan

1.1.- En este turno se podrán solicitar los puestos de trabajo correspondientes a los centros que aparecen relacionados en el anexo I de la presente resolución.

1.2.- A tal efecto la solicitud de plazas en un centro supone la petición de las que en él pudieran quedar vacantes en la resolución del concurso, por tanto, susceptibles de ser adjudicadas en resultas, siempre que tengan el mismo turno de trabajo que las solicitadas.

Segunda.- Turno de resultas

2.1.- En este turno se podrán solicitar exclusivamente los puestos de trabajo correspondientes a centros y turnos de trabajo que no se hayan incluido en el anexo I.

2.2.- A tal efecto, sólo se podrán adjudicar los puestos que resulten vacantes en tales centros como consecuencia de la obtención, por sus titulares, de alguna de las plazas que para el turno ordinario se relacionan en dicho anexo.

2.3.- Junto con ello, sólo se podrán adjudicar puestos de trabajo en este turno cuando el interesado no obtenga ninguno, en los centros incluidos en el anexo I, o cuando en su solicitud figure tan sólo la petición de participar en el turno de resultas.

Tercera.- Participantes

3.1.- Podrá participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y Equipos de Atención Primaria, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista en la opción de Pediatría de Equipos de Atención Primaria, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

c) El personal citado en los apartados anteriores en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.2.- El personal estatutario que ocupe plaza de Pediatra en Equipo de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, en situación de reingreso provisional, deberá solicitar como mínimo todas las plazas convocadas pertenecientes a su Área de Salud, así como el resto de Áreas que desee. Si pese a ello no hubiera obtenido destino definitivo, podrá optar por la atribución de un nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria.

Cuarta.- Solicitudes y plazos

4.1.- Todos los méritos estarán referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.3.- La solicitud se tramitará de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario/a, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso.

Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

Para la presentación de la solicitud debe seguir los siguientes pasos:

a) Cumplimentar la instancia de participación en el Concurso de Traslados, a la cual se accede a través de la Sede Electrónica de la CARM, seleccionando el procedimiento 1610 "Concurso de Traslados del Servicio Murciano de Salud", siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

b) Finalizado el proceso de cumplimentar la instancia y adjuntados los ficheros pdf con cada uno de los documentos que se requiera acreditar, previstos en las Bases de la correspondiente Convocatoria de Concurso de Traslados, se procede a GRABAR LA INSTANCIA, iniciándose la PRESENTACIÓN y FIRMA de la solicitud.

c) Una vez firmada electrónicamente la solicitud se habrá producido la presentación electrónica/telemática en el Registro de Entrada.

Las Unidades de Apoyo existentes en cada una de las Gerencias de las Áreas de Salud, así como en los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, prestarán asistencia en la utilización de medios electrónicos a los interesados en participar en el Concurso de Traslados.

Los interesados que presenten de forma presencial las solicitudes o la documentación exigida serán requeridos para que subsanen tal defecto a través de su presentación electrónica si bien, según lo dispuesto en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se considerará a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes no estuviera operativa la sede electrónica de la CARM, puede presentarla en el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/>, indicando en el asunto el código de procedimiento administrativo de la solicitud "1610 Concurso de Traslados SMS", seleccionando como organismo destinatario "S.M.S. - Servicio Murciano de Salud", centro directivo de la CARM que gestiona dicho procedimiento y anexando un fichero pdf con el formulario-modelo que figura como anexo III a la presente resolución, que estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (c/ Central, n.º 7 - Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia) y en los registros de las gerencias dependientes de este organismo.

4.5.- Por razones de convivencia, acreditadas fehacientemente por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho, en el supuesto de que estén interesados en las vacantes que se anuncien para el mismo municipio dos

participantes, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los participantes que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar la documentación que acredite dicha convivencia. El documento justificativo deberá digitalizarse mediante escaneado y conversión a formato pdf.

4.6.- El personal estatutario fijo de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud, que no ocupe plaza de la categoría solicitada en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, deberá acreditar la toma de posesión como personal estatutario fijo en la categoría solicitada y su situación administrativa, adjuntando a la solicitud los certificados que lo acrediten. Asimismo deberá acreditar los servicios prestados en Administraciones Públicas. Los documentos justificativos deberán digitalizarse mediante escaneado y conversión a formato pdf.

4.7.- Se valorarán de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten ningún certificado, los servicios prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos, así como los prestados en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia. El personal estatutario fijo o funcionario del Servicio Murciano de Salud podrá consultar los servicios prestados que constan en este organismo, a través del Portal del Empleado.

4.8.- Para acreditar servicios prestados en otras Administraciones Públicas, los interesados deberán presentar, junto con la solicitud, el certificado previsto en el anexo IV, que deberá ser suscrito por el responsable de la gerencia, institución sanitaria o servicio de salud en el que el interesado tuviera asignado el puesto con carácter definitivo o provisional, o en el que hubiera desempeñado su último puesto de trabajo en caso de que se halle en situación de excedencia sin derecho a la reserva de puesto de trabajo.

En el supuesto de personal que se halle en comisión de servicios en este organismo, el referido certificado deberá ser expedido igualmente por la autoridad competente de la gerencia, institución sanitaria o servicio de salud de procedencia.

Se podrán valorar igualmente los servicios prestados que se acrediten por medio de certificados distintos al modelo oficial de la convocatoria cuando de su contenido se puedan deducir sus características.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, el personal estatutario fijo o funcionario del Servicio Murciano de Salud podrá sustituir dichos documentos por un certificado del responsable de personal de la gerencia en la que se halle destinado, en el que, a la vista de la documentación que en su caso figure en su expediente personal, certifique los servicios que hubiera desarrollado el solicitante en Administraciones distintas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En todos los casos el Certificado de Servicios Prestados debe ir acompañado del Informe de Vida Laboral

Para su presentación telemática, los documentos justificativos de Servicios Prestados e Informe de Vida Laboral deberán digitalizarse mediante escaneado y conversión a formato pdf.

4.9.- Aquellos que deseen participar únicamente en el turno de "Resultas", cumplimentarán sólo la parte destinada al mismo de la solicitud de participación, y la presentarán acompañada, en su caso, de la certificación de méritos (anexo IV).

4.10.- Durante el plazo de presentación de instancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante una nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, su contenido tendrá carácter vinculante y, en consecuencia, no será posible su modificación.

Quinta.- Relación de admitidos y excluidos

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados en la página www.murciasalud.es y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso en la forma establecida en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales indicándose, en su caso, la causa de exclusión.

5.4.- Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por aquella que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.5.- Quedarán automáticamente excluidos del concurso los solicitantes que durante el plazo de resolución pierdan la condición de personal estatutario fijo en virtud de la cual hubieran participado en el mismo.

5.6.- Toda la información relativa a la presente convocatoria, así como a los listados de admitidos y excluidos a los que se refiere la presente base, podrá ser consultada en las siguientes direcciones: www.murciasalud.es/traslados (internet) y www.sms.carm.es/somos (intranet).

Sexta.- Renuncias

Las renuncias a la totalidad del concurso se podrán presentar por los interesados, salvo el personal en situación de reingreso provisional, hasta la fecha de publicación de la aprobación, por parte de la Comisión de Selección, de la resolución provisional a la que se refiere la base específica 9.1, de la presente convocatoria.

Séptima.- Méritos

7.1.- Se valorarán exclusivamente los servicios prestados en la Administración Pública española o del resto de Estados integrantes de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcional o laboral, así como los prestados en las Fundaciones Sanitarias Públicas españolas, en los términos siguientes:

Mérito	Puntuación
A1) Por la prestación de servicios en la categoría convocada.	1 punto por mes.
A2) Por la prestación de servicios en alguna categoría estatutaria, laboral o funcionarial distinta a la convocada, para cuyo acceso se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía, Farmacia, Física, Biología, Psicología, Química o Bioquímica. (En este apartado se incluye el período de formación como especialista a través del contrato laboral especial regulado actualmente en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre).	0,65 puntos por mes.
A3) Por la prestación de servicios en alguna categoría estatutaria, laboral o funcionarial para cuyo acceso se hubiera exigido alguno de los títulos sanitarios que dan acceso a las categorías de Diplomado Sanitario Especialista y no Especialista, Técnico Especialista Sanitario y Técnico Auxiliar Sanitario que establece el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se desarrollan las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15-10-2002)	0,35 puntos por mes
A4) Por la prestación de servicios en alguna categoría distinta de las anteriores.	0,20 puntos por mes

7.2.- Los apartados del punto anterior son excluyentes entre sí, de manera que, en el supuesto de que coincidan en el tiempo servicios prestados susceptibles de ser incluidos en varios de esos apartados, dichos servicios se valorarán exclusivamente en aquél que resulte más favorable.

7.3.- Los servicios prestados a los que se refieren los apartados anteriores serán valorados con idéntica puntuación tanto cuando se hubieran prestado mediante una relación fija como si ésta hubiera tenido carácter temporal.

7.4.- Los servicios que se hubieran prestado como personal directivo en los Servicios de Salud se valorarán en la categoría de origen si el interesado ostentaba la condición de personal estatutario fijo en el momento de su desempeño.

En caso contrario, se tendrá en cuenta la categoría que se hubiese fijado en su contrato o nombramiento. Si no se hubiese consignado la categoría, se valorará en el apartado A1 siempre que la titulación con la que contase en ese momento y que le hubiese sido exigida para acceder al puesto sea equivalente a la requerida para acceder a los puestos convocados.

Octava.- Comisión de Selección

8.1.- La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados, será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la resolución por la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos a la que se refiere la base específica 5.1 y estará integrada por los siguientes miembros con sus correspondientes suplentes:

- Un presidente, al que corresponderán, entre otras funciones, las de convocar y presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y dirimir con su voto los empates existentes.
- Cuatro vocales, nombrados a propuesta de las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.
- Un representante de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.
- Un secretario, designado de entre el personal de la Dirección General de Recursos Humanos, que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

8.2.- Una vez constituida, la Comisión de Selección deberá adoptar los criterios comunes sobre la aplicación del baremo de méritos.

8.3.- En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el presidente y el secretario serán sustituidos, respectivamente, por los vocales del Servicio Murciano de Salud de mayor y menor edad.

8.4.- En lo no previsto en la presente resolución, la Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo

9.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán en los mismos lugares que cita la base específica quinta.

Los empates serán dirimidos atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. Si tras aplicar dicho criterio se mantuviera el empate, se aplicará la misma regla respecto del resto de apartados, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad.

9.2.- Contra la citada resolución, se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

9.3.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica quinta. Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

9.4.- En la resolución definitiva del concurso, la Comisión de Selección hará constar la puntuación de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de traslados. Esta resolución, que se deberá dictar en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de la remisión por parte de la Comisión de Selección de la propuesta de adjudicación de puestos, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica quinta.

9.5.- En el caso de que concurren circunstancias que así lo justifiquen, se podrán dictar resoluciones por las que se resuelva parcialmente el concurso.

9.6.- El plazo para la resolución de esta convocatoria será de seis meses a contar a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.7.- Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia viniera motivada por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria.

9.8.- El plazo de toma de posesión será de tres días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente resolución.

Como excepción a dicha regla, dicho plazo será de un mes a contar desde el día del cese en el destino anterior, que deberá tener lugar en los tres días siguientes a la publicación del nuevo destino adjudicado, en aquellos supuestos en los que los interesados procedan de otro servicio de salud y no se encuentren ya prestando servicios en este organismo por medio de comisión de servicios o cuando se hallen en una situación distinta a la de activo.

9.9.- En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta, apartado 6, de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

9.10.- Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular quien no se incorpore al destino obtenido dentro del plazo establecido o de la prórroga del mismo.

No obstante, a petición del interesado, y cuando concurren causas suficientemente justificadas, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud podrá ampliar el plazo de cese y de toma de posesión. En tal caso, el interesado permanecerá en su puesto de trabajo de origen hasta el día inmediatamente anterior a su incorporación a su nuevo destino.

Décima.- Norma final

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 25 de mayo de 2021.—El Director Gerente. Francisco José Ponce Lorenzo

Anexo I**A)****1- Plazas de Facultativo Sanitario Especialista/opción PEDIATRÍA DE
EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA****ÁREA DE SALUD I - MURCIA OESTE**

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0801030204G	C.S. ALCANTARILLA	MAÑANA	
0801060201D	C.S. ALHAMA	MAÑANA	
0801060203B	C.S. ALHAMA	MAÑANA	
0801060204N	CONS. LIBRILLA (EAP ALHAMA)	MAÑANA	
0801150201X	C.S. MURCIA/CAMPO DE CARTAGENA	MAÑANA	También pasa consulta en Consultorios de Lobosillo y Valladolides
0801150202B	CONSULTORIOS EAP CAMPO DE CARTAGENA	MAÑANA	Pasa consulta en los consultorios de Sucina, Avilese, Los Martínez del Puerto y la Tercia
0801200201P	C.S. MURCIA/EL PALMAR	MAÑANA	
0801200204B	C.S. MURCIA/EL PALMAR	MAÑANA	
0801210203M	CONS. GUADALUPE (EAP ESPINARDO)	MAÑANA	
0801210205F	C.S. MURCIA/ESPINARDO	MAÑANA	
0801240204Z	C.S. MURCIA/LA ALBERCA	MAÑANA	
0801250201Y	C.S. MURCIA/LA ÑORA	MAÑANA	
0801320201V	C.S. MURCIA/SAN ANDRES	MAÑANA	
0801330202J	C.S. MULA	MAÑANA	
0801330203Z	CONS. PLIEGO (EAP MULA)	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Albudeite y Cons. Fuente Librilla
0801330204S	C.S. MULA	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Campos del Río
0801340201F	C.S. MURCIA/NONDUERMAS	MAÑANA	También pasa consulta en Consultorios de La Raya, San Ginés, Era Alta y Rincón de Seca
0801410202L	C.S. ALCANTARILLA/SANGONERA LA SECA	MAÑANA	
0801410205E	CONS. SANGONERA LA SECA (EAP ALCANTARILLA/SANGONERA LA SECA)	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Barqueros
0801470201B	C.S. MURCIA/SANGONERA LA VERDE	MAÑANA	

ÁREA DE SALUD II – CARTAGENA

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0802020202J	C.S. CARTAGENA/CASCO ANTIGUO	MAÑANA	
0802030202P	C.S. CARTAGENA/ESTE	MAÑANA	
0802030204X	C.S. CARTAGENA/ESTE	TARDE	
0802040204M	C.S. CARTAGENA/ISAAC PERAL	TARDE	
0802050202K	C.S. CARTAGENA/LOS BARREROS	MAÑANA	
0802050203E	C.S. CARTAGENA/LOS BARREROS	MAÑANA	
0802060201S	C.S. CARTAGENA/LOS DOLORES	MAÑANA	
0802060204H	C.S. CARTAGENA/LOS DOLORES	MAÑANA	
0802080201M	C.S. CARTAGENA/OESTE	MAÑANA	
0802090202R	C.S. FUENTE ALAMO	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Las Cuevas del Reylo
0802090203W	C.S. FUENTE ALAMO	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Balsapintada
0802100201H	C.S. LA UNION	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. de Roche
0802100202L	C.S. LA UNION	MAÑANA	
0802100203C	C.S. LA UNION	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Portman
0802100204K	C.S. LA UNION	MAÑANA	
0802110201J	C.S. MAZARRON	MAÑANA	
0802110203S	C.S. MAZARRON	MAÑANA	
0802110204Q	C.S. MAZARRON	MAÑANA	
0802120201P	C.S. CARTAGENA/POZO ESTRECHO	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. El Albuñón
0802120203X	C.S. CARTAGENA/POZO ESTRECHO	MAÑANA	
0802140201K	C.S. CARTAGENA/SAN ANTON	MAÑANA	
0802140203T	C.S. CARTAGENA/SAN ANTON	MAÑANA	
0802160203J	CONS. ALUMBRES (EAP CARTAGENA/SANTA LUCIA)	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Los Mateos
0802180201R	C.S. LA MANGA	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Cabo de Palos
0802200201Z	C.S. PUERTO DE MAZARRON	MAÑANA	
0802200202S	C.S. PUERTO DE MAZARRON	MAÑANA	

ÁREA DE SALUD III – LORCA

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0803000201M	C.S. LORCA/SAN DIEGO	MAÑANA	También pasa consulta en C.S. La Paca y Cons. Zarcilla de Ramos
0803010201T	C.S. AGUILAS/SUR	MAÑANA	
0803010203W	C.S. AGUILAS/SUR	MAÑANA	
0803020201H	C.S. LORCA/SUR	TARDE	También pasa consulta en Cons. Campillo
0803020202L	C.S. LORCA/SUR	MAÑANA	
0803020204K	C.S. LORCA/SUR	TARDE	
0803020205E	C.S. LORCA/SUR	MAÑANA	
0803030203S	C.S. LORCA/CENTRO	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Ramonete
0803030206H	C.S. LORCA/CENTRO	MAÑANA	
0803040201P	C.S. PUERTO LUMBRERAS	MAÑANA	
0803040202D	C.S. PUERTO LUMBRERAS	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Almendricos
0803040203X	C.S. PUERTO LUMBRERAS	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Esparragal
0803050201A	C.S. LORCA/SAN DIEGO	MAÑANA	
0803050202G	C.S. LORCA/SAN DIEGO	MAÑANA	
0803050203M	C.S. LORCA/SAN DIEGO	MAÑANAS/TARDES	
0803050204Y	C.S. LORCA/SAN DIEGO	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. La Hoya
0803050205F	C.S. LORCA/SAN DIEGO	MAÑANAS/TARDES	
0803060206A	C.S. TOTANA NORTE	MAÑANA	
0803080201B	C.S. AGUILAS/NORTE	MAÑANA	
0803080202N	C.S. AGUILAS/NORTE	MAÑANA	
0803080203J	C.S. AGUILAS/NORTE	MAÑANA	
0803080204Z	C.S. AGUILAS/NORTE	MAÑANA	
0803090201Y	C.S. TOTANA/SUR	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. El Paretón
0803090202F	C.S. TOTANA/SUR	MAÑANA	
0803100201R	C.S. LORCA/SUTULLENA	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Purias
0803100202W	C.S. LORCA/SUTULLENA	MAÑANA	

ÁREA DE SALUD IV – NOROESTE

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0801120201W	C.S. BULLAS	MAÑANA	
0801120202A	C.S. BULLAS	MAÑANA	
0801140201S	C.S. CALASPARRA	MAÑANA	
0801140202Q	C.S. CALASPARRA	MAÑANA	
0801180201H	C.S. CEHEGIN	MAÑANA	
0801290201D	C.S. MORATALLA	MAÑANA	
0801430201P	C.S. CARAVACA/BARRANTA	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. de Archivel

ÁREA DE SALUD V – ALTIPLANO

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0801230202V	C.S. JUMILLA	MAÑANA	
0801230203H	C.S. JUMILLA	MAÑANA	
0801230204L	C.S. JUMILLA	MAÑANA	
0801230205C	C.S. JUMILLA	MAÑANA	
0801400202R	C.S. YECLA/ESTE	MAÑANA	
0801400204A	C.S. YECLA/ESTE	TARDE	
0801480201Y	C.S. YECLA/OESTE	MAÑANA	
0801480202F	C.S. YECLA/OESTE	MAÑANA	
0801480203P	C.S. YECLA/OESTE	MAÑANA	

**ÁREA DE SALUD VI – VEGA MEDIA DEL SEGURA**

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0801050201Z	C.S. ALGUAZAS	MAÑANA	
0801080203R	CONS. LA ALGAIDA (EAP ARCHENA)	MAÑANA	Tambien pasa consulta en Consultorios de Ricote, Villanueva, Ulea y Ojós.
0801080204W	C.S. ARCHENA	MAÑANA	
0801130201C	C.S. MURCIA/CABEZO DE TORRES	MAÑANA	
0801130204T	C.S. MURCIA/CABEZO DE TORRES	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. de Churra
0801220202E	C.S. FORTUNA	MAÑANA	
0801260201R	C.S. LAS TORRES DE COTILLAS	MAÑANA	
0801260204G	C.S. LAS TORRES DE COTILLAS	MAÑANA	
0801270203K	CONS. LA ALCAYNA (EAP MOLINA/NORTE)	MAÑANA	
0801270205T	C.S. MOLINA NORTE (ANTONIO GARCIA)	MAÑANA	
0801270207W	CONS. LA ALCAYNA (EAP MOLINA/NORTE)	MAÑANA	
0801300201G	C.S. MURCIA/CENTRO	MAÑANA	
0801300204F	C.S. MURCIA/CENTRO	MAÑANA	
0801360201C	C.S. MURCIA/SANTA MARIA DE GRACIA	MAÑANA	
0801360202K	C.S. MURCIA/SANTA MARIA DE GRACIA	MAÑANA	
0801380203N	C.S. MURCIA/VISTA ALEGRE	MAÑANA	
0801380205Z	C.S. MURCIA/VISTA ALEGRE	MAÑANA	
0801420202Z	C.S. MOLINA SUR (JESUS MARIN)	MAÑANA	
0801420203S	C.S. MOLINA SUR (JESUS MARIN)	MAÑANA	
0801420204Q	C.S. MOLINA SUR (JESUS MARIN)	MAÑANA	
0801420205V	C.S. MOLINA SUR (JESUS MARIN)	TARDE	

ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0801070201G	C.S. MURCIA/ALQUERIAS	MAÑANA	
0801070202M	C.S. MURCIA/ALQUERIAS	MAÑANA	Tambien pasa consulta en Cons. Zeneta
0801090202H	C.S. MURCIA/BARRIO DEL CARMEN	MAÑANA	
0801090204C	C.S. MURCIA/BARRIO DEL CARMEN	MAÑANA	
0801090206E	C.S. MURCIA/BARRIO DEL CARMEN	MAÑANA	
0801100201N	C.S. MURCIA/BENIAJAN	MAÑANA	
0801100203Z	C.S. MURCIA/BENIAJAN	MAÑANA	
0801100204S	CONS. SAN JOSE DE LA VEGA (EAP BENIAJAN)	MAÑANA	
0801280201Z	C.S. MURCIA/MONTEAGUDO	MAÑANA	Tambien pasa consulta en Cons. Cobatillas
0801310202T	CONS. LOS DOLORES (EAP MURCIA/INFANTE)	MAÑANA	
0801350203G	C.S. MURCIA/PUENTE TOCINOS	MAÑANA	
0801390201M	C.S. MURCIA/VISTABELLA	MAÑANA	
0801390202Y	C.S. MURCIA/VISTABELLA	MAÑANA	
0801510201Z	C.S. MURCIA/LLANO DE BRUJAS	MAÑANA	
0801550202H	CONS. BARRIO DEL PROGRESO (EAP MURCIA/SUR)	MAÑANA	

ÁREA DE SALUD VIII – MAR MENOR

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0802130201A	C.S. SAN PEDRO DEL PINATAR	MAÑANA	
0802130204Y	C.S. SAN PEDRO DEL PINATAR	MAÑANA	
0802130205F	CONS. LO PAGAN (EAP SAN PEDRO DEL PINATAR)	MAÑANA	
0802150204L	CONS. SANTIAGO DE LA RIBERA (EAP SAN JAVIER)	MAÑANA	
0802150205C	C.S. SAN JAVIER	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. El Mirador
0802170207N	C.S. TORRE PACHECO/ESTE	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Dolores de Pacheco
0802170208J	C.S. TORRE PACHECO/ESTE	MAÑANA	
0802190203K	C.S. LOS ALCAZARES	MAÑANA	
0802210201D	C.S. TORRE PACHECO/OESTE	MAÑANA	
0802210202X	C.S. TORRE PACHECO/OESTE	MAÑANA	
0802210204N	C.S. TORRE PACHECO/OESTE	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. de Roldán



ÁREA DE SALUD IX – VEGA ALTA DEL SEGURA

CIAS	CENTRO	TURNO	OBSERVACIONES
0801020201Y	C.S. ABARAN	MAÑANA	
0801020202F	C.S. ABARAN	MAÑANA	También pasa consulta en Cons. Hoya del Campo
0801190201J	C.S. CIEZA/ESTE	MAÑANA	
0801190202Z	C.S. CIEZA/ESTE	MAÑANA	
0801190203S	C.S. CIEZA/ESTE	MAÑANA	
0801530203Y	C.S. CIEZA/OESTE	MAÑANA	

ANEXO II**MAPA DOCENTE ACREDITACIÓN DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA**

ÁREA DE SALUD I	ÁREA DE SALUD II	ÁREA DE SALUD III
Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Familiar y Comunitaria
CS Alcantarilla Sangonera	CS Barrio Peral	CS Lorca Sur San José
CS El Palmar	CS Cartagena Casco	CS San Diego
CS Murcia San Andrés	CS Cartagena Este Virgen de la Caridad	CS Aguilas Sur
CS Espinardo	CS Cartagena Oeste	CS Lorca Sutullena
CS La Ñora	CS Los Dolores	CS Totana Sur
CS La Alberca	CS La Unión	CS Totana Norte
CS Sangonera la Verde	CS La Manga	
	CS Mar Menor	
	CS San Antón	
	CS Los Barreros	
Pediatría y sus Áreas Específicas	Pediatría y sus Áreas Específicas	Pediatría y sus Áreas Específicas
CS Murcia La Ñora	CS Barrio Peral	CS San Diego
CS Murcia El Palmar	CS Los Dolores	CS Lorca Sur San José
CS Alhama	CS San Antón	
CS Murcia San Andrés	CS Cartagena Este	
CS Alcantarilla Sangonera la Seca		

ÁREA DE SALUD IV	ÁREA DE SALUD V	ÁREA DE SALUD VI
Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Familiar y Comunitaria
CS Calasparra	CS Yecla Mariano Yago	CS Murcia Centro San Juan
CS Caravaca	CS Jumilla	CS Murcia Santa María de Gracia
		CS Murcia Vistalegre
		CS Molina de Segura Sur - Jesús Marín
		CS Ceutí
		CS Archena
		CS Molina de Segura Norte - Dr. Antonio García
		CS Cabezo de Torres
		Pediatría y sus Áreas Específicas
		CS Murcia Vistalegre La Flota
		CS Murcia El Ranero
		CS Molina de Segura Sur - Jesús Marín

ÁREA DE SALUD VII	ÁREA DE SALUD VIII	ÁREA DE SALUD IX
Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Familiar y Comunitaria
CS Santomera	CS San Javier	CS Cieza Oeste
CS Barrio del Carmen	CS Torre Pacheco Este	CS Cieza Este
CS Vistabella	CS Torre Pacheco Oeste	
CS Infante	CS San Pedro del Pinatar	
CS Murcia Sur	CS Los Alcázares	
CS Floridablanca		
CS Puente Tocinos		
Pediatría y sus Áreas Específicas		
CS Murcia Beniján		



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA OPCION PEDIATRÍA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

CATEGORÍA	
------------------	--

CONVOCATORIA	Resolución de
---------------------	---------------

DATOS PERSONALES			
DNI/ NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección			Código Postal
Municipio	Provincia	Dirección de correo electrónico	
Fecha de Nacimiento	Teléfonos móviles		Teléfonos Fijos

DATOS PROFESIONALES	
CENTRO DONDE ACTUALMENTE PRESTA SERVICIOS	SITUACION ADMINISTRATIVA
CENTRO DONDE TIENE DESTINO DEFINITIVO	
REINGRESO PROVISIONAL	FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CARM (A cumplimentar por quien participe desde su condición de funcionario de la CARM)

PLAZAS SOLICITADAS

TURNO ORDINARIO	
PRIORIDAD	PLAZA

TURNO DE RESULTAS	
PRIORIDAD	PLAZA



ADJUDICACIÓN CONDICIONADA

Solicita condicionar la adjudicación de la plaza por razones de convivencia	
Persona con la que convive	

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

	Certificado de servicios prestados e Informe Vida Laboral
	Certificado de convivencia
	Toma de posesión estatutario fijo y situación administrativa

Solicito la admisión en el concurso de traslados a que se refiere la presente solicitud y DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Lugar y fecha

(Firma del interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CALLE CENTRAL, 7. EDIFICIO HABITAMIA I - 30100 ESPINARDO - MURCIA

SOLICITUD NO VÁLIDA

**ANEXO IV*****CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS***

NOMBRE:
CARGO:

CERTIFICA

Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en(*), el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

DNI	
APELLIDOS Y NOMBRE	
Categoría	

2.- Destino Definitivo

Centro/ Gerencia			
Denominación del puesto			
Fecha de toma de posesión:	/	/	

3.- Destino Provisional

Centro/ Gerencia			
Denominación del puesto			
Fecha de toma de posesión:	/	/	

4.1.- Puestos anteriores desempeñados relacionados por orden cronológico:

Categoría/ Puesto	Centro/ Gerencia	Fecha toma posesión	Fecha de cese	Tipo de vinculación (**)

(*) Se debe indicar el Servicio de Salud o la Administración Pública correspondiente.

(**) La vinculación del interesado con la Administración deberá indicarse del siguiente modo:

Estatutaria: 1. Funcionarial: 2. Laboral: 3

Murcia, ___ de _____ de 20...

Fdo.:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3820 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Electricidad tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

1.º) Por Acuerdos de 10 de diciembre de 2014 (BORM número 290 de 18 de diciembre), 13 de abril de 2015 (BORM número 97 de 29 de abril) y 16 de marzo de 2016 (BORM número 224 de 26 de septiembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, tras haber sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública.

2.º) Tras ello, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM número 300 de 30 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud para la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Electricidad por los turnos de acceso libre y promoción interna.

3.º) La base 21 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tal convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria para la que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM número 300 de 27 de diciembre) para la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Electricidad por los turnos de acceso libre y promoción interna.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de mayo de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: ELECTRICIDAD

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***8436**	GALLEGO MARTÍNEZ	FRANCISCO JOSÉ	Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Promoción Interna
1	***0830**	MOLTÓ HERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3821 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombraba personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del trabajo, a los aspirantes que habían resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Primero.- Mediante Resolución de 15 de junio de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 148 de 29 de junio) se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo al personal que figuraba en el Anexo a la citada resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM número 300 de 30 de diciembre).

Segundo.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error en apartado Primero del "Resuelvo", omitiendo "**del Trabajo**" a la opción de la categoría en la que fue nombrado el citado personal.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

Resuelvo:

Corregir el apartado Primero del Resuelvo de la resolución de 15 de junio de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 148 de 29 de junio) por la que se nombraba personal estatutario fijo al personal que figuraba en el Anexo a la citada resolución, quedando redactado en los siguientes términos:

"Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo, al personal que figura en el Anexo a esta Resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM número de 300 de 30 de diciembre)".

Murcia, 21 de mayo de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3822 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Planta solar fotovoltaica Álamo III de 2,55 MWp y línea aéreo-subterránea de evacuación de 20 KV", así como relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la "Línea aéreo-subterránea de evacuación de 20 KV" en los términos municipales de Fuente Álamo y Cartagena; a instancia de Almendro Solarbay S.L. Expte. 4E19ATE14084.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Almendro Solarbay, S.L., C.I.F./N.I.F.: B90410010, y con domicilio en calle Aviación, 14-Bajo M-1 – 41007 Sevilla.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación solar fotovoltaica y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la línea aéreo-subterránea de 20 KV de evacuación.

c) Denominación: Proyecto de planta solar fotovoltaica Álamo III de 2,55 MWp y línea aéreo-subterránea de evacuación de 20 KV".

d) Situación: Polígono 37, Parcela 53 – Finca "Los Gómez" y La Aljorra.

e) Término/s Municipal/es: Fuente Álamo y Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de distribución.

g) Calificación de la instalación: Producción de energía eléctrica.

h) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica en suelo con estructura fija.

Número de generadores y potencia unitaria: 5.936 módulos de 430 Wp.

Potencia pico total instalada: 2,552 MWp.

Inversores: 1 inversor de 2.000 kW de potencia nominal (2,0 MW).

Tensión nominal en corriente alterna: 600 Vca.

Centros de transformación

Tipo: Intemperie sobre estructura tipo skid.

Relación de transformación: 600 V / 20.000 V

Número de centros de transformación: 1

N.º de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 2.500 KVA.

Potencia total: 2.500 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: 2 (1 celda de línea y 1 celda de protección con interruptor automático).

Centro de entrega de energía, protección y medida

Tipo: Interior prefabricado.

Número de celdas: 4 (1 celda de línea, 1 celda de alimentación de equipos auxiliares, 1 celda de protección con interruptor automático y 1 celda de medida).

Línea eléctrica interior

Tipo: Subterránea

Tensión: 20 KV

Número de líneas: Una

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto

Final: Celda de línea del centro de entrega de energía y medida en proyecto.

Longitud: 16 metros.

Conductores: tipo HEPRZ1 de 3 x (1x240) mm².

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: Aéreo/Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celda de línea del centro de entrega de energía, protección y medida en proyecto.

Final: Celda de línea del centro de seccionamiento de cesión, objeto de proyecto aparte.

Longitud: 4.540 metros en aéreo y 38 metros en subterráneo.

Conductores: Tipo LA-56 en aéreo y tipo HEPRZ1 de 3 x (1x240 mm²) Al en subterráneo.

Aisladores: Composite tipo U70YB20.

Apoyos: Metálicos de celosía.

i) Presupuesto de la instalación: 1.166.929,43 € + 73.085,89 €.

j) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pedro Jesús Lahoz López y D. Julián García Sánchez.

k) Expediente n.º: 4E19ATE14084.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, a 14 de abril de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR:
LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DE 20 KV PSFV ÁLAMO III DE 2,55 MWp**

Región de Murcia

Términos municipales: Fuente Álamo de Murcia y Cartagena.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; SE: servidumbre a expropiar; OT: ocupación temporal

FINCA Nº	TITULAR		AFECCION						DATOS CATASTRALES			TÉRMINO MUNICIPAL
	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	VUELO (m.l.)	SP (m2)	APOYO Nº	TIPO	SE (m2)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	
1	DOMINGO MARTINEZ ESPEJO	CL RAFAEL ALBERTI 41 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	26	156	--	--	--	--	37	62	Pastos, Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
2	MARIA MARTINEZ GARCIA	CL RONDA PONIENTE 64 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	26 LAMT 48 LSMT	252	AP1	C-3000-14	11	198	37	53	Pastos, Almendro secano, Labor o Labradío secano	FUENTE ÁLAMO
3	MARIA MARTINEZ GARCIA	CL RONDA PONIENTE 64 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	112	672	AP2	C-1000-16	6	274	37	61	Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
4	ELOY RECHE MARTINEZ	AV. DE LAS HUERTAS 42, PL:0 Pt:11 30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	--	10	--	--	--	--	37	60	Frutales regadío	FUENTE ÁLAMO
5	ISABEL MARTINEZ GARCIA	CL PUEBLOS DE LA VILLA 26 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	188	1.128	--	--	--	--	37	50	Pastos, Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
6	AURELIA CONSOLACION JIMENEZ NICOLAS	CL CAYETANO BUENDIA 33 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	156	936	AP3	C-1000-14	6	362	37	41	Labor o Labradío secano	FUENTE ÁLAMO
7	MARTIN ARROYO GARCIA	CL DE LA VIA 6 Pl:BJ Pt:IZ 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	219	1314	AP4	C-2000-10	5	488	37	42	Pastos, Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
8	JOSEFA MENDOZA JIMENEZ	CL DEL MISTRAL 9 Es:T Pl:OD Pt:AS 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	3	18	--	--	--	6	37	45	Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
9	ANTONIO MADRID VIDAL	CL DEL MISTRAL 9 Es:T Pl:OD Pt:AS 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	143	858	AP5	C-1000-12	5	336	37	44	Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
10	JOSEFA MENDOZA JIMENEZ	CL DEL MISTRAL 9 Es:T Pl:OD Pt:AS 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	139	834	AP6	C-2000-18	7	328	37	31	Pastos, Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
11	ANTONIO MADRID VIDAL	CL DEL MISTRAL 9 Es:T Pl:OD Pt:AS 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	107	642	--	--	--	264	38	57	Pastos, Almendro secano, Labor o Labradío secano	FUENTE ÁLAMO
12	PEDRO MADRID VIDAL	CL SAN BLAS 15 Es:T Pl:OD Pt:AS 30390 CARTAGENA (MURCIA)	124	744	--	--	--	248	38	58	Pastos, Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
13	ANA MARIA GARCIA PEDREÑO	PJ LOS MOLLARES-LAS HUERTAS 31 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	6	36	AP7	C-2000-18	7	62	38	59	Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
14	LOS CHENGOS SL	CL MAX LADRO GUEVARA FTE LIB 30178 MULA (MURCIA)	297	1782	AP8 AP9	C-1000-12 C-1000-12	11	694	38	60	Pastos	FUENTE ÁLAMO
15	FRANCISCO MADRID VIDAL	CL RAFAEL ALBERTI 20 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	10	--	--	--	--	--	38	61	Almendro secano	FUENTE ÁLAMO
16	LOS CHENGOS SL	CL MAX LADRO GUEVARA FTE LIB. 30178 MULA (MURCIA)	645	3870	AP10 AP11 AP12 AP13	C-3000-14 C-2000-12 C-1000-14 C-3000-16	24	1490	38	54	Pastos	FUENTE ÁLAMO
17	SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESP/A S COM PA	CR CARTAG-ALHAMA(ALJORRA) KM 13 30390 CARTAGENA (MURCIA)	625	3750	AP14 AP15 AP16	C-1000-18 C-1000-16 C-1000-18	19	1400	2	16	Pastos, Almendro secano, Labor o Labradío secano, Agrios regadío, Improductivo	CARTAGENA



18	SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESP/A S COM PA	CR CARTAG-ALHAMA(ALJORRA) KM 13 30390 CARTAGENA (MURCIA)	1578	9468	AP17 AP18 AP19 AP20 AP21 AP22 AP23 AP24 AP25	C-1000-18 C-1000-16 C-1000-20 C-2000-14 C-1000-16 C-2000-14 C-1000-14 C-1000-14 C-1000-20	56	3606	2	23	Pastos, Pastizal, Labor o Labradío secano, Agrios regadío, Frutales regadío, Improductivo	CARTAGENA
19	GESTALIA MEDITERRANEA SL	CL MAYOR 3 30201 CARTAGENA (MURCIA)	55	330	--	--	--	110	1	61	Labor o labradío regadío	CARTAGENA
20	CARIDAD MEROÑO PEREZ	AV JAIME I CONQUISTADOR 4 Pl:02 Pt:0B 30008 MURCIA	15 LAMT 6 LSMT	102	AP26	C-3000-18	12	92	1	60	Pastos, Labor o Labradío secano, Agrios regadío, Algarrobo secano, Improductivo	CARTAGENA
21	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID	5	30	--	--	--	10	37	9021	Hidrografía natural	FUENTE ÁLAMO
22	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID	5	30	--	--	--	10	37	9024	Hidrografía natural	FUENTE ÁLAMO
23	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA	PZ CONSTITUCION 1 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	4	24	--	--	--	8	37	9014	Vía de comunicación de dominio público	FUENTE ÁLAMO
24	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA	PZ CONSTITUCION 1 30320 FUENTE ALAMO DE MURCIA	8	48	--	--	--	16	37	9013	Vía de comunicación de dominio público	FUENTE ÁLAMO
25	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI. 28036 MADRID	5	30	--	--	--	10	20	9003	Vía férrea	CARTAGENA
26	SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESP/A S COM PA	CR CARTAG-ALHAMA(ALJORRA) KM 13 30390 CARTAGENA (MURCIA)	12	72	--	--	--	24	2	37	Improductivo	CARTAGENA
27	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLOMESTA 3 30001 MURCIA (MURCIA)	29	174	--	--	--	58	10	9524	Vía de comunicación de dominio público (Carretera RM- 602)	CARTAGENA
28	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CL SAN MIGUEL 8. 30201 CARTAGENA (MURCIA)	8	48	--	--	--	16	10	9013	Vía de comunicación de dominio público	CARTAGENA

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

3823 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de autorización administrativa de construcción y solicitud de declaración de impacto ambiental de los proyectos de construcción de las plantas solares fotovoltaicas "Torremendo de 149,978 MWp y 119,34 MWn", y "Torremendo II de 74,989 MWp y 59,66 MWn", y de sus infraestructuras de evacuación asociadas así como la solicitud de declaración de utilidad públicas de la línea subterráneas de alta tensión 132 kV S.T. Torremendo – S.T. Colectora "Torremendo Renovables", de la línea subterránea de alta tensión 132 kV S.T. Torremendo Fase II – S.T. Colectora "Torremendo Renovables" y de línea subterránea de media tensión 30 kV de interconexión de la planta solar Torremendo II, en los términos municipales de Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante). Se tramitan de manera conjunta y acumulada hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas. Expediente: 2021-002 PFot-129 AC.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1, 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dada la íntima conexión de los proyectos, que comparten la infraestructura de evacuación principal), se procede a la tramitación conjunta y se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y Solicitud de Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la planta solar fotovoltaica "Torremendo de 149,978 MWp y 119,34 MWn" y sus infraestructuras de evacuación (S.T. Torremendo 30/132kV, L.S.A.T. en 132 kV S.T. Torremendo – S.T. Colectora "Torremendo Renovables", S.T. Colectora "Torremendo Renovables" 132/400 kV, Línea Eléctrica 400 kV) así como la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de la L.S.A.T. de 132 kV S.T. Torremendo – S.T. Colectora "Torremendo Renovables" y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y Solicitud de Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la planta solar fotovoltaica "Torremendo II de 74,989 MWp y 59,66 MWn" y sus infraestructuras de evacuación (S.T. Torremendo II 30/132kV, L.S.A.T. en 132 kV S.T. Torremendo II – S.T. Colectora "Torremendo Renovables", S.T. Colectora "Torremendo Renovables" 132/400 kV, Línea Eléctrica 400 kV) así como la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de la L.S.M.T. de 30 kV de Interconexión de la Planta Solar Torremendo II y de la L.S.A.T. de

132 kV S.T. Torremendo II – S.T. Colectora “Torremendo Renovables” en los términos municipales de Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante), cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Exelio Energy Trading, S.L., con CIF B-85146272 y domicilio en Calle del Poeta Joan Maragall, n.º 1, 5.º Planta, 28020 Madrid.
- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y Solicitud de Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos de construcción de las plantas solares fotovoltaicas “Torremendo de 149,978 MWp y 119,34 MWn”, y “Torremendo II de 74,989 MWp y 59,66 MWn”, y de sus infraestructuras de evacuación asociadas así como la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de la Línea Subterráneas de Alta Tensión 132 kV S.T. Torremendo – S.T. Colectora “Torremendo Renovables”, de la Línea Subterránea de Alta Tensión S.T. Torremendo Fase II – S.T. Colectora “Torremendo Renovables” y de Línea Subterránea de Media Tensión de Interconexión de la Planta Solar Torremendo II.
- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia. Las alegaciones se dirigirán, a dicha Área, sita en el Paseo Teniente Flomesta S/N, 30001 Murcia
- Descripción de las Instalaciones: Las plantas generadoras de energía fotovoltaica que se proyectan y sus infraestructuras de evacuación están ubicadas en los términos municipales de Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Planta solar fotovoltaica Torremendo:
 - Tipo de tecnología: Solar Fotovoltaica.
 - Potencia pico: 149,978 MWp.
 - Potencia nominal: 119,34 MWn.
 - Módulos fotovoltaicos: 260.832 módulos monocristalinos de 575 Wp cada uno.
 - Tipo de estructura: seguidor a un eje.
 - Inversores: 746 unidades de inversores de 175 kVA @40°C.
 - Transformadores: 15 estaciones de potencia de 6 MVA y 12 estaciones de potencia de 3 MVA.
 - Red de distribución interior de MT 30 kV para interconexión de cada una de las estaciones de potencia con la subestación transformadora 30/132 kV.
 - Superficie ocupada: 237,05 ha aproximadamente.
 - Término municipal afectado: Murcia (Murcia).

- Planta solar fotovoltaica Torremendo II:
 - Tipo de tecnología: Solar Fotovoltaica.
 - Potencia pico: 74,989 MWp.
 - Potencia nominal: 59,66 MWn.
 - Módulos fotovoltaicos: 130.416 módulos monocristalinos de 575 Wp cada uno.
 - Tipo de estructura: seguidor a un eje.
 - Inversores: 343 unidades de inversores de 175 kVA @40°C.
 - Transformadores: 10 estaciones de potencia de 6 MVA.
 - Red de distribución interior de MT 30 kV.
 - Superficie ocupada: 30,872 ha aproximadamente.
 - Término municipal afectado: Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante).

- Línea eléctrica subterránea MT 30 kV de interconexión de la planta solar fotovoltaica Torremendo II:

Consta de dos circuitos:

- Circuito 1:
 - o Origen de la línea: Estación de potencia 1.1.
 - o Final de la línea: Subestación transformadora Torremendo II 30/132kV
 - o Longitud total del tramo: 10.078m
 - o Tensión nominal: 30kV
 - o Número de conductores por fase: 2 conductores RHZ1 18/30 (3x400) mm²
 - o Tipo de canalización zanjas con trazado bajo tierra (con entubado y hormigonado en zonas de vial o cruce)
 - o Término municipal afectado: Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante)
- Circuito 2:
 - o Origen de la línea: Estación de potencia 2.1.
 - o Final de la línea: Subestación transformadora Torremendo II 30/132kV
 - o Longitud del tramo: 8.489 m
 - o Tensión nominal: 30kV
 - o Número de conductores por fase: 1 conductor RHZ1 18/30 (3x630)mm²
 - o Tipo de canalización zanjas con trazado bajo tierra (con entubado y hormigonado en zonas de vial o cruce)
 - o Término municipal afectado: Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante)

- **Subestación transformadora Torremendo 30/132 kV:**

Instalación de una Subestación Transformadora 30/132 kV denominada S.T. "Torremendo", constituida por:

- Parque de 30 kV: formado por una instalación de interior con una configuración eléctrica de simple barra, constituida por grupos de barras (1 y 2). La configuración tipo para la barra 1 es 5 celdas de línea, una celda de transformador de potencia, una celda de transformador de servicios auxiliares y una celda de baterías de condensadores. La configuración tipo para la barra 2 es de cinco celdas de línea, una celda de transformador de potencia y una celda de batería de condensadores. Un transformador (TSA) para servicios auxiliares,

de 30/0.42-0.24kV de 160 kVA montado de intemperie para el suministro de los servicios auxiliares propios de la subestación, así como de los servicios de operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica, y una reactancia trifásica de puesta a tierra (TZ) de 500 A, instalada en la salida de 30 kV del transformador.

- Parque de 132 kV: Configuración de intemperie compuesta por una posición de línea-trafo, que se conecta directamente a bornas de trafo, compuesta por terminales de exterior para entronque aerosubterráneo, pararrayos autovalvulares, transformadores de tensión, modulo híbrido aislado en gas y autoválvulas, transformadores de tensión, módulo híbrido aislado en gas y autoválvulas. Un transformador (T-1) de potencia trifásico 30/132 kV 200 MVA, de intemperie, aislado en aceite mineral.

Término municipal afectado: Murcia (Murcia).

• **Subestación transformadora Torremendo II 30/132 kV:**

Instalación de una Subestación Transformadora 30/132 kV denominada S.T. "Torremendo II", constituida por:

- Parque de 30 kV: Configuración de simple barra, con tres celdas de línea, una celda de protección del transformador de potencia, una celda de protección del transformador de servicios auxiliares y una celda de medida. Un transformador para servicios auxiliares de 100 kVA.

- Parque de 132 kV: Configuración de intemperie diseñada con aparamenta hibrida (HIS) y configuración de una posición de transformación, compuesto por transformadores de intensidad, interruptor tripolar, seccionador tripolar de cuchillas con puesta a tierra motorizado (incluido en un equipo compacto y encapsulador en gas), autoválvulas pararrayos y transformadores de tensión inductivos de línea. Un transformador (T-1) de potencia trifásico 30/132 kV 70 MVA, de intemperie, aislado en aceite mineral.

Término municipal afectado: Murcia (Murcia).

• **Línea eléctrica subterránea de alta tensión (L.S.A.T.) de 132 kV S.T. Torremendo – S.T. Colectora "Torremendo Renovables":**

Línea subterránea de evacuación de energía eléctrica de alta tensión en 132 kV para la interconexión de la S.T. Torremendo con la S.T. Colectora "Torremendo Renovables". Sus principales características son:

- Inicio de la Línea: S.T. Torremendo 30/132 kV.
- Final de Línea: S.T. Colectora "Torremendo Renovables".
- Tensión nominal: 132 kV.
- Tensión más elevada: 145 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Potencia máxima a transportar: 200 MVA.
- Tipología de la línea: Subterránea.
- Longitud del tramo: 16.400 m aproximadamente.
- Longitud del tramo en el término municipal de Murcia: 12.900 m aprox.
- Longitud del tramo en el término municipal de Orihuela: 3.500 m aprox.
- Tipo de conductor: XLPE 76/132 kV 3(1x1600) mm² Al+H205
- Número de circuitos: 1

- Número de conductores por fase: 1
- Tipo de canalización: zanja entubada hormigonada.
- Término municipal afectado: Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante).

• **Línea eléctrica subterránea de alta tensión (L.S.A.T.) de 132 kV S.T. Torremendo II – S.T. Colectora “Torremendo Renovables”:**

Línea subterránea de evacuación de energía eléctrica de alta tensión en 132 kV para la interconexión de la S.T. Torremendo II con la S.T. Colectora “Torremendo Renovables”. Sus principales características son:

- Inicio de la Línea: S.T. Torremendo II 30/132 kV.
- Final de Línea: S.T. Colectora “Torremendo Renovables”.
- Tensión nominal: 132 kV.
- Tensión más elevada: 145 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Potencia a transportar: 60 MVA.
- Tipología de la línea: Subterránea.
- Longitud del tramo: 7.310 m
- Longitud del tramo en el término municipal de Murcia: 3.880 m
- Longitud del tramo en el término municipal de Orihuela: 3.430 m
- Tipo de conductor: XLPE 3(1x630) mm² Aluminio Clase 2.
- Número de circuitos: 1
- Número de conductores por fase: 1
- Tipo de canalización: zanja entubada hormigonada.
- Término municipal afectado: Murcia (Murcia) y Orihuela (Alicante).

• **Subestación Colectora “Torremendo Renovables” 132 kV/400 kV – 480 MVA:**

Instalación de una ST Colectora y de elevación de tensión 132/400 KV denominada S.T. Colectora “Torremendo Renovables” de propiedad compartida con otros promotores fotovoltaicos, para la conexión coordinada de todos ellos a Red de Transporte, constituida por:

- Autotransformador de potencia.
- Parque de 132 kV: está formado por una instalación de intemperie en configuración eléctrica de simple barra, a la que se conectaran los diferentes promotores fotovoltaicos, compuesta por 4 posiciones de línea subterránea y una posición de transformador.
- Parque de 400 kV: Configuración de intemperie compuesta por una única posición de línea.
- Parque de 33 kV: sistema de servicios auxiliares de la subestación. Se utilizará un transformador de servicios auxiliares de relación 33/0,420 kV de potencia 250 kVA para alimentación de los equipos.
- Término municipal afectado: Orihuela (Alicante).

• **Línea eléctrica aérea de alta tensión (L.A.A.T.) para la conexión coordinada con la Red de Transporte:**

L.A.A.T. 400 kV de interconexión de la S.T. Colectora "Torremendo Renovables" con la S.T. Torremendo 400 kV, de propiedad compartida con otros promotores fotovoltaicos, cuyas principales características son:

- Inicio de la Línea: Pórtico de la S.T. Colectora "Torremendo Renovables."
 - Final de Línea: Pórtico de la S.T. Torremendo 400 kV, propiedad de REE.
 - Longitud del conductor total aproximada: 182,3 m
 - Tensión nominal: 400 kV.
 - Tensión más elevada: 420 kV.
 - Categoría: Especial
 - Zona geográfica: Por debajo de 500 m (Zona A)
 - Tipo de conductor aéreo: LA 455 CONDOR (402-AL1/52-ST1A)
 - Disposición de conductores: Capa
 - Número de circuito: 1
 - Número de conductores por fase: 2- Dúplex.
 - Número de cables de tierra/fibra óptica: 2
 - Tipo de cable de tierra/fibra óptica: OPGW 64K78 (48 FO).
 - N.º Apoyos: 1.
 - Apoyos: Metálicos de celosía.
 - Término municipal afectado: Orihuela (Alicante).
-
- Presupuesto planta solar fotovoltaica Torremendo: 68.470.671,00 €.
 - Presupuesto planta solar fotovoltaica Torremendo II: 37.000.000,00 €.
 - Presupuesto S.T. Torremendo: 2.175.081,67 €
 - Presupuesto S.T. Torremendo II: 1.600.000,00 €
 - Presupuesto L.S.A.T. de 132 kV S.T. Torremendo – S.T. Colectora "Torremendo Renovables": 12.731.962,52 €
 - Presupuesto L.S.A.T. de 132 kV S.T. Torremendo II – S.T. Colectora "Torremendo Renovables": 1.300.000,00 €
 - Presupuesto Subestación Colectora "Torremendo Renovables": 4.590.804,77 €
 - Presupuesto L.A.A.T. para la conexión coordinada con la Red de Transporte: 64.426,37 €.
 - Presupuesto total: 127.932.946,33 €
 - Finalidad: Generación de energía eléctrica de dos plantas y la evacuación de la misma, mediante línea área de alta tensión, a la red de distribución.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa, la de Construcción y la Declaración de Utilidad Pública de los presentes dos proyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los dos proyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación; dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el Anexo.

Los bienes y derechos a cargo de las administraciones y organismos afectados por la instalación, se incluyen a efectos meramente indicativos.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se incluye como Anexo, para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (Expediente 2021-002 PFot-129 AC) por cualquier interesado, previa solicitud de cita previa en industria-dg.murcia@correo.gob.es, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (en Paseo Teniente Flomesta s/n, 30001 Murcia), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Delegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado.

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**Anexo I:****Relación de bienes y derechos afectados de la Línea eléctrica subterránea de alta tensión (L.S.A.T.)
de 132 kV S.T. Torremendo – S.T. Colectora "Torremendo Renovables"****PROVINCIA DE MURCIA****TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Finca de proyecto	Polígono	Parcela	Titular	AFECCIONES					Naturaleza
				Longitud línea soterrada (m)	Superficie servidumbre permanente de paso (SPP) (m ²)	Servidumbre de Afección (m ²)	Ocupación temporal (obra y acceso)(m ²)	Tala/poda arbolado (m ²)	
1	147	37	RUSTICAS RIQUELME SL	1547,79	1393,01	2786,02	4643,37	-	RÚSTICO AGRARIO
2	190	9501	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10,78	9,70	19,40	32,34	-	RÚSTICO AGRARIO
3	140	2	RUSTICAS RIQUELME SL	311	279,90	559,80	933	-	RÚSTICO AGRARIO
4	140	9002	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	523	470,70	941,40	1569	-	RÚSTICO AGRARIO
5	140	2	RUSTICAS RIQUELME SL	57,95	52,16	104,31	173,85	-	RÚSTICO AGRARIO
6	140	1	GOLF MAR MENOR SL	1331	1197,90	2395,80	3993	-	RÚSTICO AGRARIO
7	140	9002	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	5,96	5,36	10,73	17,88	-	RÚSTICO AGRARIO
8	140	11	GOLF MAR MENOR SL	149,93	134,94	269,87	449,79	-	RÚSTICO AGRARIO
9	140	9004	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	13	11,70	23,40	39	-	RÚSTICO AGRARIO
10	140	9005	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	88,36	79,52	159,05	265,08	-	RÚSTICO AGRARIO
11	140	8	GOLF MAR MENOR SL	354	318,60	637,20	1062	-	RÚSTICO AGRARIO
12	140	9002	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	4,63	4,17	8,33	13,89	-	RÚSTICO AGRARIO
13	140	12	GOLF MAR MENOR SL	263,78	237,40	474,80	791,34	-	RÚSTICO AGRARIO
14	140	9005	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	90,9	81,81	163,62	272,7	-	RÚSTICO AGRARIO
15	139	9034	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	172,4	155,16	310,32	517,2	-	RÚSTICO AGRARIO
16	139	116	VELEZ BUENO JUAN /LOPEZ ESPEJO MARIA ESPERANZA	495,94	446,35	892,69	1487,82	-	RÚSTICO AGRARIO
17	139	9034	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	221,15	199,04	398,07	663,45	-	RÚSTICO AGRARIO
18	139	9028	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	554,28	498,85	997,70	1662,84	-	RÚSTICO AGRARIO
19	139	9034	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	3130,83	2817,75	5635,49	9392,49	-	RÚSTICO AGRARIO
20	139	143	PLANA SOTO SERAFIN	495,94	13,44	26,87	44,79	-	RÚSTICO AGRARIO
21	39	9016	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	221,15	184,92	369,85	616,41	-	RÚSTICO AGRARIO
22	39	22	INVERSIONES FERBAL, SL	554,28	337,32	674,64	1124,4	-	RÚSTICO AGRARIO
23	39	65	INVERSIONES FERBAL, SL	3130,83	189,00	378,00	630	-	RÚSTICO AGRARIO
24	39	9008	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	14,93	308,52	617,04	1028,4	-	RÚSTICO AGRARIO
25	39	65	INVERSIONES FERBAL, SL	205,47	896,58	1793,16	2988,6	-	RÚSTICO AGRARIO
26	39	9008	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	374,8	7,36	14,72	24,54	-	RÚSTICO AGRARIO
27	40	32	INVERSIONES FERBAL, SL	210	193,50	387,00	645	-	RÚSTICO AGRARIO



Finca de proyecto	Polígono	Parcela	Titular	AFECCIONES					Naturaleza
				Longitud línea soterrada (m)	Superficie servidumbre permanente de paso (SPP) (m ²)	Servidumbre de Afección (m ²)	Ocupación temporal (obra y acceso)(m ²)	Tala/poda arbolado (m ²)	
28	40	9009	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	342,8	13,50	27,00	45	-	RÚSTICO AGRARIO
29	40	4	TORREMENDO LO COSTA S.L.U.	996,2	94,02	188,05	313,41	-	RÚSTICO AGRARIO
30	39	9525	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	8,18	10,80	21,60	36	-	RÚSTICO AGRARIO
31	39	71	LIORNA COOP	215	267,95	535,90	893,16	-	RÚSTICO AGRARIO
32	39	9014	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	15	38,57	77,15	128,58	-	RÚSTICO AGRARIO
33	39	116	LIORNA COOP	104,47	118,14	236,29	393,81	-	RÚSTICO AGRARIO
34	39	97	TORREMENDO LO COSTA S.L.U.	12	476,48	952,96	1588,26	-	RÚSTICO AGRARIO
35	39	9526	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	297,72	13,50	27,00	45	-	RÚSTICO AGRARIO

Anexo II:**Relación de bienes y derechos afectados de la Línea eléctrica subterránea de alta tensión (L.S.A.T.)
de 132 kV S.T. Torremendo II – S.T. Colectora "Torremendo Renovables"****PROVINCIA DE MURCIA****TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Finca de proyecto	Polígono	Parcela	Titular	AFECCIONES					Naturaleza
				Longitud Línea Soterrada (m)	Superficie servidumbre permanente de paso (SSP) m ²	Superficie Servidumbre de afección (SA) m ²	Ocupación temporal (obra y acceso) (m ²)	Tala/ poda arbolado (m ²)	
1	38	60	DOMINGO MARIN MARIA	10,08	6,05	12,10	3132,29	-	Rústico / Agrario
2	38	9006	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1096,85	658,11	1316,22	2363,56	-	Rústico / Agrario
3	39	9017	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2,05	1,23	2,46	3077,5	-	Rústico / Agrario
4	38	61	CASTRO CARCELES JUAN ANTONIO	-	-	-	4271,81	-	Rústico / Agrario
5	38	9010	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	-	-	-	1626,85	-	Rústico / Agrario
6	38	58	NATURAL VECA S.L.	-	-	-	2036,65	-	Rústico / Agrario
7	39	9004	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	595,69	357,41	714,83	2449,8	-	Rústico / Agrario
8	39	147	NATURAL VECA S.L.	-	-	-	4127,46	-	Rústico / Agrario
9	39	51	SACOMPA 2018 SL	-	-	-	2418	-	Rústico / Agrario
10	39	9005	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	8,63	5,18	10,36	78,71	-	Rústico / Agrario
11	39	148	EN INVESTIGACION, Artículo 47 DE LA LEY 33/2003	54,76	32,86	65,71	526,14	-	Rústico / Agrario
12	39	9018	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	90,02	90,02	108,02	722,74	-	Rústico / Agrario
13		Parc. Sin Inmueb.	-	5,6	3,36	6,72	178,95	-	Rústico / Agrario
14		Parc. Sin div horiz.	CESPEDES PEREZ ANTONIA	52,70	31,62	63,24	603,01	-	Rústico / Agrario
15	39	57	SACOMPA 2018 SL	111,07	66,64	133,28	1110,02	-	Rústico / Agrario
16	39	9020	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	4,00	2,4	4,80	40,03	-	Rústico / Agrario
17	39	61	GOMEZ SEGURA JOSEFA	376,30	225,78	451,56	3754,21	-	Rústico / Agrario
18	39	60	NAVARRO GOMEZ JOSE MARIA	159,00	95,4	190,80	1592,94	-	Rústico / Agrario
			NAVARRO GOMEZ RAMON MANUEL					-	Rústico / Agrario
19	39	71	LIORNA COOP	303,13	181,878	363,76	5961,15	-	Rústico / Agrario
20	39	9014	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	45,41	54,492	108,98	437,27	-	Rústico / Agrario
21	39	116	LIORNA COOP	130,27	156,324	312,65	1300,15	-	Rústico / Agrario
22	39	97	TORREMENDO LO COSTA S.L.U.	525,20	630,24	1260,48	5243,65	-	Rústico / Agrario
23	39	9526	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	15,22	18,264	36,53	151,73	-	Rústico / Agrario

Anexo III:**Relación de bienes y derechos afectados de la Línea Subterránea de Media Tensión de
Interconexión de la Planta Solar Torremendo II****PROVINCIA DE MURCIA****TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Finca de proyecto	Polígono	Parcela	Titular	AFECCIONES					Naturaleza
				Longitud Línea Soterrada (m)	Superficie servidumbre permanente de paso (SSP) m ²	Superficie Servidumbre de afección (SA) m ²	Ocupación temporal (obra y acceso) (m ²)	Tala/ poda arbolado (m ²)	
1	4	132	INTERQUIM S.A.	305,35	305,35	610,7	3067,33	-	Rústico / Agrario
2	37	125	NARANJAS DEL SURESTE S.L.	85,94	85,94	171,88	860,08	-	Rústico / Agrario
3	37	205	EN INVESTIGACIÓN	145,56	145,56	291,12	1426,17	-	Rústico / Agrario
4	37	127	NARANJAS DEL SURESTE S.L.	292,38	292,38	584,76	7656,47	-	Rústico / Agrario
5	37	9012	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	473,17	473,17	946,34	2575,49	-	Rústico / Agrario
6	37	9006	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	12,57	12,57	25,14	125,67	-	Rústico / Agrario
7	38	11	VICENTE GINER S.A.	120,28	120,28	240,56	3747,61	-	Rústico / Agrario
8	38	9009	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1458,85	1458,85	2917,7	8030,14	-	Rústico / Agrario
9	38	12	VICENTE GINER S.A.	-	-	-	3671,75	-	Rústico / Agrario
10	38	15	PLANA ESCUDERO ANTONIO	-	-	-	2989,6	-	Rústico / Agrario
11	38	17	FERNANDEZ ALBALADEJO JOSE MIGUEL	-	-	-	2845,07	-	Rústico / Agrario
12	38	35	PLANA ESCUDERO ANTONIO	-	-	-	2602,5	-	Rústico / Agrario
13	38	9008	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	720,52	720,52	1441,04	4369,65	-	Rústico / Agrario
14	38	21	PLANA ESCUDERO ANTONIO	-	-	-	6744,15	-	Rústico / Agrario
15	38	98	AGRIOS PECA S.A.	-	-	-	668,95	-	Rústico / Agrario
16	38	132	EN INVESTIGACIÓN	-	-	-	777,71	-	Rústico / Agrario
17	38	9006	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	151,78	151,78	303,56	325,86	-	Rústico / Agrario
18	39	9017	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	26,75	26,75	53,5	591,61	-	Rústico / Agrario
19	39	81	MARIN ALCOCCER JUAN VICENTE	-	-	-	206,58	-	Rústico / Agrario
20	39	79	DOMINGO MARIN MARIA, HEREDEROS DE	-	-	-	526,35	-	Rústico / Agrario
			ALEMAN DOMINGO SALVADOR						
			ALEMAN DOMINGO MARIA ASCENSIÓN DEL SEÑOR						
			ALEMAN DOMINGO ANTONIO						
21	38	60	DOMINGO MARIN MARIA, HEREDEROS DE	71,18	71,18	142,36	878,73	-	Rústico / Agrario
			ALEMAN DOMINGO SALVADOR						
			ALEMAN DOMINGO MARIA ASCENSIÓN DEL SEÑOR						
			ALEMAN DOMINGO ANTONIO						

Murcia, 18 de mayo de 2021.—La Directora del Área de Industria y Energía, María Zapata Romero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

3824 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de Información Pública los informes del Inventario Anual de Fauna como Adenda al Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos de las plantas solares fotovoltaicas "La Flota", de 49,97304 MWp y 43,064 MWn, y "La Flota II", de 39,95472 MWp y 33,3 MWn", y de sus infraestructuras comunes de evacuación (Subestación de maniobra SM "La Flota 132 kV" y línea aérea a 132 kV DC de conexión con la línea Rocamora-Condomina), en el término municipal de Fortuna, provincia de Murcia, se tramitan de manera conjunta y acumulada hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas. Expediente: 2021-003 PFot-283 AC.

En relación al Boletín Oficial del Estado, 59, sec. V-B, de 10 de marzo de 2021, 15065 a 15068, y al Boletín Oficial de la Región de Murcia, 55, de 8 de marzo de 2021, 6643 a 6646, y a los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la tramitación conjunta y se somete a Información Pública la "Adenda al Estudio de Impacto Ambiental: Informe del inventario anual de fauna" de los proyectos de las plantas solares fotovoltaicas "La Flota", de 49,97304 MWp y 43,064 MWn, y "La Flota II", de 39,95472 MWp y 33,3 MWn, y de sus infraestructuras comunes de evacuación (Subestación de maniobra SM "La Flota 132 kV" y línea aérea a 132 kV DC de conexión con la línea Rocamora-Condomina), en el término municipal de Fortuna, provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados los proyectos y el Estudio de Impacto Ambiental (Expediente 2021-003 PFot-283 AC), en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (sita en Paseo Teniente Flomesta s/n, 30001 Murcia) así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Delegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado.

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Murcia, 18 de mayo 2021.—La Directora del Área de Industria y Energía, María Zapata Romero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

3825 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de información pública el Estudio Anual de Avifauna completo del proyecto de la planta solar fotovoltaica CSF El Molino de 99,99 MWp y 75 MWn y sus infraestructuras de evacuación (subestación CSF El Molino 30/132 kV y línea eléctrica aéreo-subterránea de 132 kV), en los términos municipales de Mula y Campos del Río, provincia de Murcia. Expediente: 2021-001 PFot-127.

En relación al Boletín Oficial del Estado, 88, sec. V-B, de 13 de abril de 2021, 22951 a 22958 y al Boletín Oficial de la Región de Murcia 82, de 12 de abril de 2021, 10229 a 10242, y a los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la tramitación conjunta y se somete a Información Pública el "Estudio Anual de Avifauna completo" del proyecto de la planta solar fotovoltaica CSF El Molino de 99,99 MWp y 75 MWn y sus infraestructuras de evacuación (subestación CSF El Molino 30/132kV y línea eléctrica aéreo-subterránea de 132 kV), en los términos municipales de Mula y Campos del Río, provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados los proyectos y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente 2021-001 PFot-127), en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (sita en Paseo Teniente Flomesta s/n, 30001 Murcia) así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Delegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Murcia, 18 de mayo 2021.—La Directora del Área de Industria y Energía, María Zapata Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

3826 Edicto de exposición pública de la matrícula del IAE 2021.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí, hace saber

Primero.- Que por la Administración del Estado ha sido remitida matrícula provisional de obligados y exentos para el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) 2021 del municipio de Ceutí, quedando expuesta al público en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio.

Segundo.- Contra la matrícula puede interponerse el recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Regional, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

Ceutí, 20 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

3827 Aprobación del padrón correspondiente al ejercicio 2021 de la tasa de recogida domiciliaria de basuras.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Confeccionado, y aprobado por el Concejal delegado de Hacienda, el padrón correspondiente al ejercicio 2021 de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la inclusión en el mismo puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, referido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado prevista en el art. 102 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de la cuota tributaria estará sujeta al calendario fiscal y anuncio de cobranza.

Cieza, 10 de mayo de 2021.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3828 Lista cobratoria de la tasa por asistencia y estancia en guardería mes de mayo 2021.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de mayo de 2021, se ha aprobado la lista cobratoria de la Tasa por Asistencia y Estancia en Guardería mes de mayo 2021.

Concepto	Derechos de ingreso
Lista cobratoria tasa asistencia y estancia guardería mes de mayo 2021	3.476,50 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que la citada lista cobratoria estará expuesta en el Departamento de Tesorería Avd. Libertad, 50 Los Alcázares).

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares, 11 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3829 Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Deportivo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Deportivo, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, código de plaza PZ0090.0011, cuyas bases que han de regir la convocatoria han sido publicadas en el B.O.R.M. n.º 264, de 15 de noviembre de 2019, una corrección de error en las Bases Específicas publicada en el B.O.R.M. n.º 249, de 27 de octubre de 2020 y un extracto de la misma en el B.O.E. n.º 18, de 21 de enero de 2021, de este Ayuntamiento en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, esta Alcaldía

Resuelve:

Primero.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.C
Campos Aparicio, Ángel	**4303**
Del Cerro Marín, Nuria	**4931**
García Pastor, Arturo	**6374**
García Rubio, Carlos	**5248**
García Torrecilla, Juan Luis	**7705**
García Verdú, Juan Manuel	**7363**
Guardiola Villarino, María	**4620**
Guinea Cascales, Olga	**3650**
López Alacid, Yolanda	**1968**
Martínez Mondéjar, Martín Andrés	**3031**
Martínez Pérez, María Dolores	**3068**
Navarro Sánchez, David	**0030**
Otálora Bernal, David	**4860**
Pérez Pérez, Alejandro	**7049**
Sánchez Hernández, María Teresa	**5583**
Sánchez Valero, Ana José	**5477**
Tudela Navarro, Antonio	**4842**
Yepes Nicolás, Francisco José	**3034**

Excluidos

Exclusión n.º 1 Fotocopia simple del DNI, NIF, NIE en vigor
Exclusión n.º 2 Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen
Exclusión n.º 3 Titulación académica oficial requerida en la convocatoria
Exclusión n.º 4 Solicitud de admisión presentada fuera de plazo

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
Cuadrado Cayuela, Fernando	**9699**	1
Ferrer Cortés, Josep	**7227**	2,4
Martínez Molina, Ana María	**3732**	3
Martínez Molina, Ángel	**1675**	1
Planes González, Alba	**1408**	1

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistido de su petición.

Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente:

Presidente

Titular Consuelo García Cano

Suplente María Dolores Piqueras Hernández

Secretario

Titular Estela María Lozano Piqueras

Suplente María Consuelo Palazón Nicolás

Vocales

Titular Antonio Carlos Gil Dávalos

Suplente Lourdes Bernal Fernández

Titular Juan Carlos Cano Bermejo

Suplente Juan Antonio Bravo Jiménez

Titular Manuel Vicente Mondéjar

Suplente Maximino Hernández Martínez

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el caso de que consideren que concurren en ellos alguna de las causas establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Molina de Segura, 11 de mayo de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3830 Listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para Auxiliar Administrativo.

En relación con el proceso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mula, mediante el procedimiento de selección de concurso-oposición y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia, con esta fecha, se ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante concurso oposición. Siendo admitidos los que constan en la relación certificada publicada en la siguiente dirección web: <https://mula.es/web/secretaria-general/seleccion-de-personal/> y tablón de anuncios municipal.

Y, siendo la lista de excluidos:

	APellidos	NOMBRE	DNI
1	CARRION GARCIA	JOSEFA	xxxxx054Z
2	FREIRE OLIVENCIA	FRANCISCO JOSE	xxxxx705F
3	GOMEZ MARÍN	LAURA	xxxxx720W
4	MARIN RODRIGUEZ	MARIA	xxxxx378F
5	MORENO ARDIL	JOSEFA	xxxxx149X
6	MUÑOZ MARTINEZ	JUAN CARLOS	xxxxx423W
7	NOGUERA BERNAL	SILVIA	xxxxx705X
8	ORTIN SANCHEZ	MARTA	xxxxx032Y
9	PALAZON MORENO	JULIA	xxxxx113R
10	PALENCIA GARCIA	VERONICA	xxxxx501D
11	PEREZ MARTINEZ	JOSE ANTONIO	xxxxx359W
12	RAMIREZ TORAL	SALOME	xxxxx265T
13	ZAPATA BOLUDA	MARIA DOLORES	xxxxx267E
14	ZARCO GARCIA	JOSE LUIS	xxxxx299D

De conformidad con las bases de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BORM, para subsanación de solicitudes y reclamaciones.

Segundo. El tribunal calificador quedará compuesto, conforme a las bases, del siguiente modo:

Presidente: D. Manuel Ibernón Hernández - Suplente: D.^a Juana Dolores Risueño Gil.

Secretario. D. José Juan Tomás Bayona - Suplente. D.^a Gregoria del Toro López

Vocales:

Vocal 1. D. Francisco Castaño Sandoval - Suplente. D.^a Gregoria del Toro López.

Vocal 2. D.^a María del Carmen Bayona Ramírez - Suplente. D. Leandro Susarte Fernández.

Vocal 3. D. Ana Sánchez Risueño - Suplente: D. José María Botí Hernández.



Tercero. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el 28 de junio de 2021 en el Pabellón de Polideportivo Municipal, sito en carretera de Murcia sin número, a las 9:00 horas, para lo cual quedan convocados los aspirantes admitidos, debiendo acudir estos provistos de mascarilla.

Mula, 25 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3831 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-Sz1 de Santiago y Zairaiche. (Gestión-compensación: 040GC12).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2021, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-Sz1 de Santiago y Zairaiche.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Programa de Actuación y Estatutos se podrá consultar:

- En la web municipal: www.murcia.es
- En la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono, 968 35 86 00, Extensiones 57346 y 57347.

Murcia, 10 de mayo de 2021.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.^ª Carmen Caballero Pérez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3832 Decreto de delegación de funciones de Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde.

Decreto n.º 1251/2021

Por motivo de ausencia, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; por el presente,

Dispongo:

Primero.- Delegar en la primera Teniente de Alcalde, D.ª María Dolores Ruiz Jiménez, la funciones de Alcaldesa de San Javier, el 20 de mayo de 2021.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En San Javier, a 17 de mayo de 2021.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3833 Inicio de procedimiento para adquisición directa y onerosa de una parcela. (Expediente de referencia P0243/2021/3).

Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 12 de marzo de 2021, se ha iniciado un procedimiento (expediente de referencia P0243/2021/3) a fin de adquirir, de forma directa y a título oneroso, la parcela privada situada en la Avenida Escultor Juan José Quirós, n.º 3, Planta Baja, que linda con el Museo de San Javier, y que es propiedad de doña María Ángeles Garcerán Galindo, para destinarla a la ampliación de las instalaciones del Museo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de veinte días podrán comparecer en el mencionado Negociado de Urbanismo, situado en la Planta Primera de la Casa Consistorial, Plaza de España, número 3, de San Javier, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto de inicio y del resto de documentos obrantes en el expediente, que estarán también a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento y formular, si lo estiman oportuno, las alegaciones que consideren pertinentes.

San Javier, a 17 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

3834 Listado provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Administrativo/a como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Administrativo/a del Ayuntamiento de Santomera como funcionario/a interino/a.

Decreto de alcaldía

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión de una plaza de Administrativo/a como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Administrativo/a del Ayuntamiento de Santomera como funcionario/a interino/a mediante el sistema de oposición libre.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la provisión de una plaza de Administrativo/a como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Administrativo/a del Ayuntamiento de Santomera como funcionario/a interino/a mediante el sistema de oposición libre, publicadas las bases en el BORM n.º 31 de 08 de febrero de 2021 y la convocatoria en el BOE n.º 76 de 30 de marzo de 2021.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local:

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y conceder un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso de que se hubieren presentado reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, la cual será publicada en la forma prevista en el apartado segundo de las Bases.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ABADÍA GEA, ENCARNACIÓN	***5834**
ABELLÁN AYALA, ANA MARÍA	***9749**
ABELLÁN CÁRCELES, MARÍA BELÉN	***6349**
ABENZA GUILLÉN, ALBERTO	***3651**
AIX SARRÍAS, AMALIA CARMEN	***9416**
ALARCÓN GIMÉNEZ, LUCÍA	***8313**
ALBALADEJO POMARES, CRISTINA	***9253**
ALBERT CAYUELAS, ANA MARÍA	***5938**
ALCAINA ORTEGA, JOSÉ	***3711**
ALHAMA GONZÁLEZ, SILVIA	***8659**
ALMAGRO CLEMENTE, JOSÉ RAMÓN	***1493**
ALMARCHA TENZA, ESTHER	***2886**



ANDRÉS ORTÍN, PABLO	***7447**
ANDREU PINA, MARGARITA	***0400**
ANDRONACHE CRISTEA, IONICA ANA	***2582**
ANTOLINOS MARTÍNEZ, EVA MARÍA	***6250**
ARAGÓN GARCÍA, MANUELA	***3877**
AUÑÓN VALERO, MARGARITA	***6981**
BALLESTER GONZÁLEZ, ALEJANDRO	***1978**
BAÑO LÓPEZ, ROSA MARÍA	***1561**
BARRET BURLÓ, HARRY MICHEL	***4369**
BELANDO GARCÍA, MARÍA JESÚS	***1651**
BLÁZQUEZ ESQUIVA, CELIA ISABEL	***1363**
BONMATI SEMPERE, BELÉN	***7832**
BOTÍA SÁEZ, MARÍA BELÉN	***0076**
BRAVO CÁRCELES, ESTEFANÍA	***1999**
BRICEÑO TORRES, MARISOL	***7264**
BUENDÍA SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES	***8638**
CAMPAÑA RABADÁN, FELICIDAD	***9475**
CÁNOVAS LORCA, PABLO	***8969**
CÁNOVAS MARTÍNEZ, MARÍA	***2951**
CAPARRÓS GARCÍA, ANA VANESA	***8413**
CÁRCELES SÁEZ, ELENA	***7985**
CARTAGENA BELÉN, MARÍA VICTORIA	***4118**
CASANOVA CARMONA, ENCARNA	***9719**
CASTAÑO NICOLÁS, ASUNCIÓN MARÍA	***5360**
CASTEJÓN BLÁZQUEZ, DAVINIA GLORIA	***9221**
CASTELLÓ MARTÍNEZ, DAVID	***9589**
CASTELLÓN MOLINA, EVA MARÍA	***5021**
CERDÁN RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	***2186**
CEREZO ALBALADEJO, SERGIO	***6297**
CEREZUELA SERRANO, JAVIER	***7654**
COLL MÁIQUEZ, MARÍA MAGDALENA	***2155**
CONESA GARCÍA, MARÍA TERESA	***0609**
COSTA ZAPATA, ALBA	***5833**
CUADRADO GARCÍA, FERNANDO	***7807**
DANTE BARRAGÁN, JORGE	***2302**
DÁVILA PAREDES, GINESA	***2467**
DEL POZO FERNÁNDEZ, MARÍA ROSA	***0016**
DÍAZ BAEZA, DOMINGO	***2183**
DÍAZ BAEZA, INÉS	***9828**
DÍAZ CARRILLO, MARÍA JOSÉ	***9063**
DÍAZ NIETO, EDUARDO	***0035**
DÍAZ-CANO OLIVARES, ANTONIO	***1728**
DURÁN OUTEIRAL, ROBERTO	***7794**
EGEA CALATAYUD, ALBA	***5022**



EGEA MARTÍNEZ, DOLORES	***4563**
EGÍO GARCÍA, JUAN CARLOS	***9695**
ESPADA CÁNOVAS, ANA	***4709**
ESPARCIA SÁEZ, JOSÉ MIGUEL	***6101**
ESPÍN DE MAYA, MARI CARMEN	***6425**
ESPÍN PINO, NEREA	***5018**
ESTEBAN SÁNCHEZ, CARMEN	***5507**
ESTEBAN SÁNCHEZ, ELENA	***5508**
FERNÁNDEZ CARRASCO, EDUARDO	***0883**
FERNÁNDEZ DEL BAÑO, GEMA	***5612**
FERNÁNDEZ GALINDO, PATRICIA MATILDE	***4342**
FERNÁNDEZ GALLARDO, REGINA MARÍA	***8073**
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	***2017**
FRANCO ALCÁNTARA, FABIOLA	***0705**
FRANCO CUENCA, LORENA	***0452**
FUENTES CAMPILLO, DANIEL	***3858**
FUENTES MATEO, MARÍA	***5587**
FUENTES RAMOS, MANUEL	***3985**
GALLEGO RUEDA, SARA	***4796**
GARCÍA ABELLÁN, MARÍA	***7789**
GARCÍA ANDÚGAR, MERCEDES	***1756**
GARCÍA CAMPILLO, LETICIA	***5682**
GARCÍA DEL ÁGUILA, MARÍA DEL CARMEN	***0912**
GARCÍA DELGADO, ISABEL MARÍA	***7314**
GARCÍA FRANCO, JOSÉ IGNACIO	***9671**
GARCÍA GIMÉNEZ, TERESA	***0255**
GARCÍA MATALLANA, GEMA	***4579**
GARCÍA MORENO, BEATRIZ	***1237**
GARCÍA PINA, JOSÉ ANTONIO	***8460**
GARCÍA SÁNCHEZ, LUIS TEODORO	***5174**
GARCÍA VILLAESCUSA, MARTA	***5476**
GIL CASCALES, MARÍA DE LA CRUZ	***6784**
GIL ILLÁN, MARTA	***5164**
GIMÉNEZ CAYUELA, MARÍA GERTRUDIS	***9520**
GÓMEZ BUITRAGO, MARÍA PURIFICACIÓN	***1614**
GÓMEZ MARÍN, LAURA	***9472**
GONZÁLEZ ARAGÓN, HELIA	***9064**
GONZÁLEZ AVILÉS, BEATRIZ MARÍA	***1327**
GONZÁLEZ DE PAZ, MARÍA	***8046**
GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA TERESA	***0838**
GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA CRISTINA	***0297**
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, GINÉS	***3288**
GONZÁLEZ ONTENIENTE, INMACULADA LUISA	***2507**
GONZÁLEZ PARDO, ISAAC	***4076**
GONZÁLEZ VIVANCOS, ANA MARÍA	***0084**



GUARDIOLA JIMÉNEZ, TRIANA MARÍA	***1429**
GUIL ESPINA, MARÍA PALOMA INMACULADA	***9289**
GUILLÉN LEÓN, MARÍA JOSÉ	***1661**
GUIRAO RODRÍGUEZ, MARÍA	***5624**
HERNÁNDEZ CASTILLO, ANTONIO	***5487**
HERNÁNDEZ CEBRIÁN, MARÍA DOLORES	***2956**
HERNÁNDEZ ESQUIVA, DIANA	***5173**
HERNÁNDEZ GARCÍA, INMACULADA	***2251**
HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA BELÉN	***9444**
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARIO	***8575**
HERNÁNDEZ NICOLÁS, CARMEN MARÍA	***2006**
HERNÁNDEZ NICOLÁS, JOSEFA	***7789**
HERNÁNDEZ PEDREÑO, MIGUEL ÁNGEL	***4093**
HERNÁNDEZ PERÁN, ADRIÁN	***9887**
HUERTAS LÓPEZ, MARÍA AZUCENA	***8030**
ILLÁN HERNÁNDEZ, REMEDIOS	***9997**
IVANOVA BOROZNIAK, YULIYA	***4232**
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, TOMÁS GUILLERMO	***1759**
JUÁREZ GÓMEZ, CARMEN	***8594**
JULIÁN SEGURA, BEGOÑA	***9563**
KRAUSEMANN, INGRID EDITH	***5419**
LACAL GARCÍA, ELOY	***5201**
LARA GONZÁLEZ, ANA	***4751**
LARROSA ALARCÓN, DANIEL	***1927**
LÓPEZ BERNAL, MELCHOR	***1876**
LÓPEZ CÁRCEL, MARÍA ISABEL	***8349**
LÓPEZ COSTA, THAIS	***0108**
LÓPEZ FERNÁNDEZ, ESTEBAN	***2302**
LÓPEZ FERNÁNDEZ, SERGIO	***8363**
LÓPEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	***6521**
LÓPEZ MARCO, NATALIA	***7945**
LÓPEZ MARTÍNEZ, CARLOS	***8132**
LÓPEZ NICOLÁS, KATRINA	***3433**
LÓPEZ PÉREZ, JUAN LUIS	***0404**
LÓPEZ SAN NICOLÁS, JULIA ISABEL	***0459**
LOSADA DEL OLMO, MIRIAM	***7797**
LUCAS MUÑOZ, ALFONSO	***2033**
MADRID BUENO, PEDRO	***8704**
MADRID ESPINOSA, ANA BELÉN	***1326**
MADRID ESPINOSA, EVA MARÍA	***1376**
MANRIQUE TORRES, MARÍA CARMEN	***9394**
MANZANARES NICOLÁS, ELISABET	***0738**
MANZANARES NICOLÁS, LORENA	***0046**
MARÍN ABRIL, JUAN ALFONSO	***3305**
MARÍN NIETO, ENCARNACIÓN	***9973**



MARÍN PORTUGUÉS, SONIA	***5812**
MARTÍNEZ ALBERO, JOSÉ ANTONIO	***5712**
MARTINEZ NICOLÁS, JOSÉ LUIS	***8597**
MARTÍNEZ APARICIO, JOSEFA	***5873**
MARTÍNEZ BARTOLOMÉ, ISABEL MARÍA	***2137**
MARTÍNEZ ESQUIVA, EDUVINA	***1624**
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	***6202**
MARTÍNEZ GUZMÁN, ANA	***5729**
MARTÍNEZ MOLINA, ROSA MARÍA	***1557**
MARTÍNEZ NAVARRO, YOLANDA	***2390**
MARTÍNEZ ORTIZ, MARÍA AMPARO	***6741**
MARTÍNEZ PASTOR, NOELIA	***7921**
MARTÍNEZ PEÉREZ, SANTIAGO	***6502**
MARTÍNEZ PENALVA, VICENTE	***4016**
MARTÍNEZ PERALTA, CLARA ISABEL	***0795**
MARTÍNEZ RIQUELME, MAIRENA	***3736**
MARTÍNEZ SERRANO, MARÍA ÁNGELES	***0800**
MARTÍNEZ VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO	***4827**
MATEOS DOLERA, INÉS	***9742**
MATESANZ SALAS, MARÍA ELENA	***7584**
MEDINA OLTRA, MARÍA DEL CARMEN	***1439**
MICOL MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	***1921**
MILLÁN MARTÍNEZ, MIGUEL	***4814**
MOLINA MARTÍNEZ, ANA BELÉN	***8436**
MOLINA PARRA, MARÍA	***1942**
MOLINA RODRÍGUEZ, SALVADOR	***3430**
MOLINA-NIÑIROLA ALCARAZ, GLORIA	***7976**
MORALES CÁRCELES, ENCARNACIÓN	***0151**
MOYA NOGUERA, CARMEN MARÍA	***9896**
MULERO PEÑAS, MARÍA DOLORES	***4346**
MUÑOZ VILLANUEVA, JOSÉ ANTONIO	***6296**
NICOLÁS CORTÉS, ANA MARÍA	***8390**
NOGUERA GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***0856**
NOGUERA MATEO, BEATRIZ	***9461**
NORTES MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	***2253**
OLIVA FERNÁNDEZ, CARMEN MARÍA	***6654**
ORLANDO, MARÍA FERNANDA	***7917**
ORTÍN SÁNCHEZ, MARTA	***5103**
ORTUÑO GALLEGU, LORETO	***4049**
PACHECO GRANERO, MARCO ANTONIO	***0870**
PACHECO LAJARA, MARÍA CARMEN	***0708**
PACO BONAQUE, ANTONIO	***1046**
PAGÁN SÁNCHEZ, JAVIER	***5833**
PALAZÓN MORENO, JULIA	***6211**
PALENCIA GARCÍA, VERÓNICA	***1250**



PARDO VIDAL, MELANIA ISABEL	***1924**
PARRA LAX, RAQUEL	***1543**
PAYA ORTIZ, ANA	***0475**
PELEGRÍN MUÑOZ, SANTIAGO	***9190**
PEÑARANDO SÁNCHEZ, PILAR	***2993**
PEREA RABASCO, MARÍA DOLORES	***6970**
PÉREZ ALFONSO, AZUCENA FÁTIMA	***1100**
PÉREZ BLANCO, ANTONIO MANUEL	***2354**
PÉREZ COLOMINA, ESTHER	***4309**
PÉREZ GARCÍA-ESTAÑ, CAROLINA	***1285**
PÉREZ GIL, AMALIO	***2635**
PIÑERO LUJÁN, AMPARO	***9727**
PIÑERO MURCIA, ANA LUCÍA	***1992**
POURTAU ZAPATA, CARMEN	***2820**
QUILES PEREA, TATIANA	***4029**
QUIÑONERO YUFERA, MARÍA DEL CARMEN	***0690**
RECHE GARCÍA, CONCEPCIÓN	***0758**
RECHE MULERO, ANA BELÉN	***2988**
REVERTE BALCELLS, RAQUEL	***6348**
RIQUELME GIRONA, IRENA	***4022**
ROCA IBÁÑEZ, CARMEN	***1199**
RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, NOELIA	***5324**
RODRÍGUEZ FRUTOS, CRISTINA	***9597**
RODRÍGUEZ ROS, ÁNGEL	***9702**
ROJO CARRILLO, INMACULADA	***0984**
ROMO CARRICONDO, JOSÉ LUIS	***6203**
RUBIO PEÑALVER, MIRIAM	***9054**
RUÍZ BARAZA, ISABEL MARÍA	***5522**
SABATER CAMPOY, MARÍA ÁNGELES	***3421**
SABATER CAMPOY, MARÍA DOLORES	***8869**
SAN MIGUEL HIJAZO, LETICIA	***1080**
SAN NICOLÁS BOTELLA, VICENTE	***3005**
SÁNCHEZ AYALA, JESÚS MARÍA	***9626**
SÁNCHEZ BALLESTER, JUDITH	***9689**
SÁNCHEZ BALLESTER, MARÍA DEL CARMEN	***2086**
SÁNCHEZ BARBA, SILVIA	***4603**
SÁNCHEZ COBARRO, CRISTINA	***1963**
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JAVIER	***2423**
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOAQUÍN	***4819**
SÁNCHEZ HURTADO, ÁNGEL	***5314**
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, NATALIA	***2950**
SÁNCHEZ MEROÑO, MARÍA DOLORES	***9674**
SÁNCHEZ NICOLÁS, ANTONIO	***0348**
SÁNCHEZ PALAZÓN, RAÚL	***1767**
SÁNCHEZ ROBLES, MARÍA INMACULADA	***1296**



SÁNCHEZ ROSA, ANA ISABEL	***9431**
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, HELIOS ALBERTO	***7746**
SÁNCHEZ SAURA, SUSANA	***5419**
SANTO NAVARRO, FRANCISCO DE ASÍS	***9134**
SARRÍAS GEA, MARÍA CRISTINA	***0355**
SERRANO GARCÍA, SILVIA	***2378**
SERRANO MAYORAL, EDUARDO	***7715**
SEVILLA LIZÓN, JOSÉ MANUEL	***6557**
SILVESTRE HERNÁNDEZ, ADORACIÓN	***1615**
SOLER SOLER, PEDRO	***0468**
SORIANO GARCÍA, ANA CRISTINA	***6877**
SOTO GARCÍA, ANA	***4502**
SOTO NAVARRO, ÓSCAR	***5852**
SOTO SAURA, EVA	***0350**
TERUEL ABELLÁN, ROSANA	***4001**
TOLEDO ALARCÓN, JOSÉ	***8939**
TOMÁS ABARCA, ANDRÉS	***4858**
TOMÁS RAMÍREZ, JUAN	***1818**
TORRES TORREBLANCA, RUTH	***8730**
TURBEVILLE ALCÁNTARA, MIGUEL ANTONIO	***1360**
VALLEJO MUÑOZ, VICENTE BRUNO	***1951**
VÁZQUEZ MESONERO, ÁLVARO ISMAEL	***0176**
VEAS PÉREZ DE TUDELA MIÑARRO, ANTONIO	***8491**
VELASCO CARRERO, ANA ISABEL	***5140**
VERA GARCÍA, FERNANDO	***2426**
VERDUGO PASTOR, ANTONIO JOSÉ	***3163**
VILLAESCUSA VILLAESCUSA, ANA MARÍA	***0042**
VILLALBA LÓPEZ, MANUEL	***1766**
VILLANUEVA PARDO, RAFAEL	***9596**
VILLAR GARCÍA, CRISTINA	***7609**
VIVO FERNÁNDEZ, MARGARITA	***9206**
ZAPATA BELTRÁN, ISABEL	***3553**
ZAPATA GARCÍA, ROCÍO	***0767**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APellidos y nombre	DNI	Motivo
AEDO ZAMORA, JOSÉ LUIS	***1924**	5
ÁLVAREZ GUILLERMO, PEDRO MIGUEL	***8023**	4
ARCE OLMOS CARMEN	***5424**	2,4
CANO CANALEJO, JOAQUÍN	***9370**	4
CHINESTRA LESCANO, MARÍA FERNANDA	***5970**	4
COLLADO CORTÉS, MARÍA DE LA FUENSANTA	***1877**	2,4
CÓRDOBA ANTÓN, SANDRA	***5137**	4
ESPEJO DIAZ RICARDO	***8177**	2,4

GARCÍA CHUMILLAS, LUCÍA	***0071**	2
GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO	***9342**	2,4
GARCÍA GARCÍA, MARÍA DE LA PAZ	***9342**	2,4
GARCÍA MORA, MARÍA JOSÉ	***0874**	3,4
GARCÍA RODRÍGUEZ, MARINA	***5949**	2,4
GARCÍA TÁRRAGA, JUANA	***0187**	2,4
GINER SÁNCHEZ-FORTÚN, MANUELA	***2100**	3
GOMIS PEREZ IVAN	***6450**	2,4,1
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	***1347**	2
HERRERO PLANA, BELINDA	***3630**	4
LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	***1998**	1
MARCO PAYA FRANCISCO RAUL	***5468**	1
MARÍN GONZÁLEZ, NATALIA	***4174**	2
MARÍN SOTO, MARINA	***5348**	3
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CARLOS JAVIER	***3983**	2, 4
MARTINEZ TORA TERESA	***6788**	1
MAYOLO WEISS, ROSELIA ELENA	***1550**	3
MÍNGUEZ BUENDÍA, MARTA	***1987**	2
MIRALLES DE IMPERIAL OLLERO BEATRIZ	***2047**	1
NAVARRO RODRÍGUEZ, ROBERTO	***1482**	3,4
ROMPAO MUATETEMA, MONTSERRAT VIRIMA	***2071**	2
SANCHEZ ALMELA MIRIAM	***4976**	1
TOMAS AZNAR CARLOS	***5095**	2

1. Solicitud en modelo normalizado.
2. Falta fotocopia DNI compulsada.
3. Falta justificante pago derechos de examen
4. Falta fotocopia compulsada de titulación.
5. Solicitud presentada fuera de plazo

Segundo.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidenta: D.^a Ana Belén Campillo Ortega, suplente: D. Francisco David Cascales Gil,

Secretaria: D.^a María Fuensanta Andreu Franco, suplente: D. José Miguel Solana Hernandez.

Vocal: D.^a María Teresa Campillo Sanz, suplente: D.^a María Isabel Canovas Orduña.

Vocal: D. Gregorio Valverde Alcázar, suplente: D.^a María Teresa Rojo Martínez.

Vocal: D.^a María Teresa Robles Nortes, suplente: D.^a Inmaculada Albaladejo Morales.

Tercero.- Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el miércoles, 14 de julio de 2021, a las 17:00 horas, en el IES Octavio Carpena Artés, sito en calle del Este de Santomera.

En Santomera, a 11 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Sánchez Roca.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

3835 Aprobación del padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al segundo bimestre de 2021.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 18.05.21, entre otros acuerdos, ha aprobado el padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al segundo bimestre de 2021, que también recoge la cuota de servicio, cánones de mantenimiento de contadores y de red, C.C.C.M. y C.S.C.M..

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Los recibos correspondientes al citado padrón están al cobro en las oficinas de Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en C/ Santa Rita, n.º 6, bajo de Archena, en horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Terminado este plazo las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R., en Villanueva de Río Segura, a 19 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

3836 Corrección de errores del anuncio publicado en el BORM núm. 114, de 20 de mayo de 2021, relativo a encomienda de gestión a favor de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.

En el sumario donde dice:

“Encomienda de gestión a favor de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.”

Debe decir:

“Encomienda de gestión a favor de la Sra. Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.”

En Murcia, 24 de mayo de 2021.—La Presidenta, Paula Payá Peñalver.—
La Secretaria, María Jesús Rodríguez Arcas.

Corrige a 3550/2021 Encomienda de gestión a favor de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

3837 Corrección de errores del anuncio publicado en el BORM núm. 114, de 20 de mayo de 2021, relativo a encomienda de gestión a favor de la Sra. Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.

En el sumario donde dice:

“Encomienda de gestión a favor de la Sra. Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.”

Debe decir:

“Encomienda de gestión a favor de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.”

En Murcia, 24 de mayo de 2021.—La Presidenta, Paula Payá Peñalver.—
La Secretaria, María Jesús Rodríguez Arcas.

Corrige a 3051/2021 Encomienda de gestión a favor de la Sra. Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.